



**Abogados laboralistas en el tardofranquismo.
Sabadell y Antoni Farrés**

Nicolás Fernández Martínez

FACULTAT DE FILOSOFIA I LLETRES
GRAU EN HISTÒRIA, POLÍTICA I ECONOMIA CONTEMPORÀNIES
TREBALL DE FI DE GRAU

Tutor: Dr. Martí Marín Corbera

CURS 2024-2025

Agradecimientos

A mi tutor, Martí Marín, por su constante generosidad y sin el cual este trabajo no hubiese sido ni la mitad de lo bonito, divertido y enriquecedor que ha sido.

A mis padres por su apoyo, confianza y amor incondicional, a mis hermanos por acompañarme a pesar de la distancia, a mis amigos de la capital por su paciencia y cariño, i a tota la gent que m'ha ensenyat a estimar aquesta terra i aquesta llengua tan maques. A tots ells per ensenyar-me a riures de Sabadell fins al Montseny, seré fins al dia de la meva mort un orgullós fill adoptiu del Vallès.

Y por último a todos aquellos que decidieron vivir de pie -costase lo que costase- en una España que había aprendido a vivir de rodillas, en especial a mi tío Eduardo, el cual no tuvo reparos en abrirme las puertas de su vida y su lucha. Espero ser capaz de mantener fielmente aquella tozudez castellana.

Abogados laboralistas en el tardofranquismo. Sabadell y Antoni Farrés

Resumen:

Este trabajo trata de analizar el papel político y social de los abogados laboralistas durante el tardofranquismo, examinando las condiciones que permitieron su surgimiento y relevancia histórica, tomando Sabadell y Antoni Farrés como ejes vertebradores. En este sentido, mediante fuentes primarias y secundarias, se analiza cómo las crisis económicas (reconversión industrial textil y crisis internacional de 1973) fortalecieron al movimiento obrero y generaron las posibilidades para el desarrollo del movimiento antifranquista. El estudio culmina con el análisis del conflicto judicial laboralista de la Residencia Albada (1974), símbolo de las formas de oposición antifranquista en las que los abogados laboralistas funcionaron como actores fundamentales.

Palabras claves: Abogados laboralistas, Antoni Farrés, Sabadell, tardofranquismo, Residencia Albada.

Labor lawyers in the late francoism. Sabadell and Antoni Farrés

Abstract:

This bachelor's thesis seeks to analyze the political and social role of labor lawyers during the late francoism, examining the conditions that allowed for their emergence and historical relevance, with Sabadell and Antoni Farrés as the central figures. In this sense, using primary and secondary sources, this dissertation analyses how economic crises (industrial restructuring of the textile industry and the international crisis of 1973) strengthened the labor movement and created opportunities for the development of the anti-francoism movement. The study culminates with an analysis of the labor law conflict at the Residencia Albada (1974), a symbol of the forms of anti-francoism opposition in which labor lawyers played a fundamental role.

Keywords: Labor lawyers, Antoni Farrés, Sabadell, late francoism, Residencia Albada.

Índex

1. Introducción	4
2. Dimensión Económica	6
2.1. Marco económico local y crisis del textil	7
2.2. Crisis internacional	11
2.3. Contradicciones del régimen y claves de la respuesta de la burguesía en Sabadell	12
3. Dimensión Política	14
3.1. Laboralistas como agentes de cambio:	15
3.2. Matices y críticas	18
4. Los abogados laboralistas, actores históricos, Antoni Farrés como ejemplo	21
4.1. Zonas de libertad, los despachos laboralistas como herramientas al servicio de la oposición antifranquista	24
4.2. Más allá de los juicios laboralistas, polivalencia de los colectivos de abogados laboralistas	28
4.3. Sindicato Vertical, carencia de relevancia y papel de este	30
4.4 Trabajando en post de su propia extinción	32
5. La Residencia Albada.	33
6. Conclusiones	41
7. Bibliografía	43

1. Introducción

<<Aun falta un análisis serio de lo ocurrido en Vitoria; y que se intentó también en Sabadell: una ocupación de la ciudad como Petrogrado en 1917>>. Con estas palabras, Manuel Fraga Iribarne se refirió a la ciudad que hoy acoge el estudio de este trabajo de final de Grado. Su referencia que hace honor -de forma exagerada- al éxito de la huelga general local de febrero de 1976, es consecuencia de todo lo planteado en este trabajo. Por consiguiente, para poder empezar a entender la llegada de la democracia en la ciudad *vallesana*, es necesario irnos más atrás, a cuando los presos se contaban por cientos y la oposición democrática comenzaba a disputar la hegemonía social. Es este trabajo, uno que trata de analizar esa historia, la de Antoni Farrés y todos los abogados laboralistas que durante el tardofranquismo organizaron y fortalecieron al movimiento obrero en Sabadell y en toda España. Es, en otras palabras, sobre el papel trascendental en la llegada de la democracia que todos ellos y sus despachos laboralistas tuvieron -y las condiciones que hicieron eso posible-, sobre lo que este trabajo habla. Desde los motivos económicos que posibilitaron su relevancia política, pasando por las zonas de libertad que generaron dentro de una férrea y sanguinaria dictadura, hasta la polivalencia de estos abogados, la cual se podría ver reproducida en esa mencionada huelga general de febrero de 1976, la misma que sería -en parte- liderada por un abogado laboralista, uno más entre toda la militancia, Antoni Farrés.

El trabajo se encuentra dividido en 4 capítulos principales “independientes” entre sí - aunque natural y necesariamente interconectados-. He creído conveniente empezar por la dimensión económica, debido a su importancia matriz para poder entender una de las causas claves del desarrollo y éxito del movimiento obrero y por lo tanto del movimiento antifranquista. Es, sin duda, esta dimensión económica traducida en los años setenta en Sabadell en la encadenación de dos crisis económicas bestiales, lo que abre el espacio de posibilidad bajo el que se desarrollará todo lo que se trata posteriormente en el trabajo. Por otro lado, siguiendo con las lógicas y fortalezas del grado, he decidido dedicar el segundo capítulo a la dimensión política-ideológica que se esconde detrás de la razón de ser de los propios abogados laboralistas. El tema en sí tiene una potencialidad abismal y estaré contento si tan solo soy capaz de dibujar alguna pequeña -pero acertada- pincelada sobre la muestra de acción y decisión política e ideológica en la que se convirtieron la mayoría de despachos laboralistas durante los años estudiados. La existencia de los

abogados laboralistas es, en resumen, la estrategia política convertida en acción política. El tercer capítulo -ligeramente más largo que el resto- trata de hacer un estudio monográfico del actuar y de la relevancia histórica de los abogados laboralistas de toda España durante el tardofranquismo. En resumen, trata de reunir en unas páginas las experiencias y cuestiones más importantes alrededor de esta práctica profesional. Es un capítulo que trata íntegramente la motivación general del trabajo, pero que sería mucho menos rico en cuanto a contenido y profundidad sin la existencia de los dos capítulos anteriores, los cuales se van entrelazando con este constantemente. Y para cerrar la matriz del trabajo, decidí -siguiendo los consejos de Martí Marín-, dejar para el final el análisis del conflicto y juicio laboralista de la Residencia Albada (un hogar dedicado al cuidado de niños en situación de exclusión social y ancianos de Sabadell). Es este, seguramente el mejor final para el trabajo que he planteado. En primer lugar, porque sirve como un gran ejemplo donde poder ver manifiestamente todo lo que se viene analizando y desarrollando durante todas las páginas anteriores. Es la constatación en un caso concreto, de la realidad que se viene estudiando durante 30 páginas. La claridad con la que podemos observar en ese juicio concreto, cuestiones que se tratan en el trabajo es asombrosa. Entre ellas encontraremos el limbo entre legalidad e ilegalidad, las contradicciones y errores del propio régimen, la naturaleza heterogénea de los frentes unitarios de oposición como decisión política del Partido Comunista de España, el descontento social y el nerviosismo que este provocaba en las autoridades franquistas... La Residencia Albada es un caso que he tenido la suerte de poder estudiar desde el archivo histórico local, y que con mis limitaciones y éxitos he tratado de rescatar y exponer de la mejor forma que he podido. Un suceso histórico -muchas veces olvidado- tan interesante como representativo de la historia *sabadellena*. Me gusta pensar en ese último capítulo como la guinda del pastel, un regalo para todos aquellos interesados en los motivos que llevaron al régimen franquista a desmembrarse en la ciudad más importante del Vallés.

Respecto a la metodología, como ya he comentado, he podido trabajar en archivo en relación -principalmente- al caso de la Residencia Albada. Es ese capítulo el que cuenta con una mayor cantidad de fuentes primarias, combinadas con el resto de fuentes bibliográficas -utilizadas de forma mayoritaria para la redacción del resto del trabajo-. Esta combinación ha sido uno de los motivos principales que ha contribuido a generar esa buena sinergia, que creo que existe, entre el trabajo y el análisis del conflicto alrededor de la Residencia Albada. De igual manera, la entrevista realizada a Farrés por Xavier

Domènech, el resto de entrevistas a militantes *sabadellens* antifranquistas y las obras en torno a sus logros han terminado de cumplir su labor de columna vertebral de este trabajo.

2. Dimensión Económica

La España del tardofranquismo vive directamente marcada por el contexto económico, sin el cual seríamos incapaces de dar una forma definida a este marco histórico y de explicar cómo fue posible el auge del movimiento obrero y la constante pérdida de legitimidad social por parte del régimen en Sabadell. Como dice Xavi Doménech, se tiende a ver el cambio económico como un problema que resolver en la transición política, y no como uno de los factores centrales para explicar sus características ya desde el comienzo.¹

Sabadell sufrirá dos crisis consecutivas que se retroalimentarán entre ellas, en primer lugar, el proceso de reconversión industrial y el hundimiento del textil -principal industria de la ciudad durante décadas- y en segundo lugar la crisis internacional que tendrá especial incidencia en España. En el caso de Sabadell la reconversión industrial marcará enormemente los campos de actuación del propio movimiento obrero, el cual se verá sumamente fortalecido durante principios de los años setenta. Esto propiciará que cuando empiecen a llegar las consecuencias de la crisis internacional -alrededor de finales de 1974- ya existiese un potentísimo movimiento obrero y social antifranquista.²

De ello es lo que trataremos de dar respuesta en este capítulo, es decir tratar de exponer el marco económico sobre el que se desarrolla la progresiva derrota del régimen y el auge del movimiento obrero en la ciudad. Tratando de explicar la íntima relación entre estos sucesos, y en consecuencia a ello entender, como defiende Xavi, la crisis económica como un factor central para explicar las características del proceso de transición política que tendrá lugar estos años en España y en especial en Sabadell. Es decir, tratar de explicar cómo, con qué fue posible y qué relevancia tiene el ámbito económico en la victoria social y política que la oposición democrática en general y los abogados laboralistas en particular -como parte de ese entramado- obtuvieron en la ciudad.

¹ Domènech Sampere, X. (2002). *Quan el carrer va deixar de ser seu*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat. p. 156.

² Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènech Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan els obrers van assaltar l'Ajuntament*. Angle. p. 205.

2.1. Marco económico local y crisis del textil

Antes de entrar en un análisis pormenorizado, debemos situar a Sabadell en el plano demográfico y productivo. Lo primero de todo para entender cómo es posible -y necesario- hacer un análisis de Sabadell independiente a Barcelona, es observar los patrones de movimientos y circulación que sus habitantes tenían a principios de los años setenta. Y es que en 1971 el 89,5% de los *sabadellencs* activos trabajan en el mismo municipio, mientras que tan solo un 3,4% lo hacía en la capital de provincia. Otro 3,4% lo hacía en lo que se llamaba “entorno de Sabadell” (Sant Quirze, Polinyà, Barberà, Ripollet i Cerdanyola) mientras que el 3,9% restante se lo repartían otros municipios como Terrassa o Castellar.³ Pero es que no es tan solo la dimensión laboral, si no que a términos comerciales entre el 87% y el 97 % -dependiendo del producto- de los *sabadellencs* compraban en su mismo municipio.⁴ Todo este hábito productivo y de consumo genera una vida social y económica independiente a la capital de provincia, que como tal a términos políticos también se termina mostrando y desarrollando de la misma manera. En el informe, ‘Realitat urbana metropolitana de Sabadell’, Joaquim Clusa señala al área metropolitana de Barcelona como un área multipolar, siendo uno de estos polos Sabadell y su zona de influencia anteriormente definida. Por ende, todo esto nos lleva inmediatamente a eliminar cualquier posible identificación de Sabadell como ‘ciudad dormitorio’ durante principios de los años setenta.

En cuanto a la organización económica de Sabadell, encontramos una ciudad históricamente atada a la industria textil, específicamente en el sector lanero. Este sector industrial había sido el predominante hasta el inicio de la década de los setenta, cuando su peso relativo se equilibraría con el del comercio y los servicios⁵. Una tendencia a la baja que mantendrá durante las siguientes décadas. Por su lado, el peso del sector primario y las actividades artesanas a la altura de principios de los años setenta será casi residual, representando cotas insignificantes de la producción económica local. Por su parte el sector metalúrgico comenzaba a ganar peso, situándose en la década de los setenta con el 26,3% del peso total de la industria. Por último, en este breve repaso de la organización económica de Sabadell durante comienzo de los setenta, mencionar el papel de la

³ Clusa i Oriach, J. (1985). *La realitat metropolitana de Sabadell*. Fundació Bosch i Cardellach, p. 9.

⁴ Ibid. p. 21.

⁵ Deu, E. (2000). *Expansió urbana i económica*. En Deu, E; Calvet, J; Marín, M; Sala-Sanahuja, J, *Sabadell al segle XX (17-93)*. Eumo Editorial. P. 70.

construcción que representará un sector en auge -tanto económica como políticamente-, aumentando su peso relativo en el sector secundario local de un 3,18% en 1960 a un 5,57% y multiplicando por 2 el número de empresas dedicadas al sector. Un aumento de mayor importancia también experimentará el sector servicios, el cual terminará convirtiéndose en el principal sector de la economía local a lo largo de esta misma década.⁶

En resumen, durante estos años estamos viviendo el pleno de la reconversión económica de la ciudad, por tanto, no es casualidad que esta coincida con las fuertes olas de movilización y sindicalización que llevará a Manuel Fraga -después de la huelga general de febrero de 1976- a comparar Sabadell con Petrogrado.⁷ Es en este sentido en el que no debemos entender las dos crisis económicas como un “problema” a solucionar, si no como un causante directo de la consecución de aquella famosa comparación de Fraga. La correlación de los distintos planes de reconversión y diversificación industrial con las capacidades tácticas y políticas del movimiento obrero en la ciudad es total.

Para acompañar correctamente esta afirmación es necesario antes detenernos en explicar cómo funcionaron los procesos de reconversión industrial en la ciudad y cuáles eran las capacidades organizativas en los diferentes sectores industriales. En este sentido, el inicio de la crisis industrial en Sabadell se produce con el estancamiento -y posterior crisis- del sector textil lanero. Este proceso comenzará a mediados de los años sesenta, en un contexto de mayor competencia en el mercado interior y exterior. Es decir, estos cambios económicos vienen marcados por las primeras y tímidas medidas liberalizadoras que se comenzaron a aplicar en la España franquista tras el Plan Nacional de Estabilización Económica de 1959, las cuales como explica el profesor González Moreno serán responsables de la construcción de una economía protegida, burocratizada e ineficiente.⁸ Una idea de lo importante que será la crisis textil en Sabadell se puede observar cuando 22 de los 46 expedientes de cierres aprobados por el Plan de Reestructuración de la Industria Textil Algodonera de 1975 eran de Sabadell, 13 de Terrassa y tan solo 2 de Barcelona.⁹ Siendo este plan un intento de llevar a cabo una medida de “choque” para

⁶ Ibid. pp. 66-71.

⁷ Fraga Iribarne, M. (1987) *En busca del tiempo servido*, Planeta, p.38.

⁸ Domínguez Martínez, J.M. (2018). La crisis económica de los años 70 y los Pactos de la Moncloa. *eXtoikos*, 20, 19-21.

⁹ Domènec Sampere, X. (2002). *Quan el carrer va deixa...* p. 162.

hacer frente a una crisis que ya se preveía.¹⁰ Téngase en cuenta como el plan de reestructuración estatal viene casi un lustro más tarde de que la crisis en el textil explotase, este tenía por objetivo principal reducir la capacidad productiva obsoleta y substituirla por maquinaria más moderna y eficiente. Pero como nos narran Xavi Domènec, Esteve Deu y Montserrat Llonch añadido al testimonio del propio Antoni Farrés, una parte de esta maquinaria no fue destruida y quedó operativa en manos de obreras despedidas como parte de la indemnización que les correspondía, lo que dio lugar a la proliferación de talleres clandestinos y/o domésticos de telares.¹¹

A pesar de ello, la primera respuesta -insuficiente ante las dimensiones de la crisis- será lo que se conocerá como diversificación industrial. Por un lado, en forma de políticas públicas que promoverán grandes ampliaciones de capacidad en los sectores siderúrgico, metalúrgico y naval¹² -en el caso de Sabadell el sector metalúrgico, llegando este a acumular en los años setenta un importante peso total de la industria de la ciudad-. Y por otro lado con la priorización a la hora de invertir en otros sectores -diferentes al textil- con mejores perspectivas, por parte del capital local. Este será el caso del nacimiento de Unitat Hermética SA (UH) y Construccions Elèctriques ASEA-CES.¹³

Otras consecuencias que fueron desencadenadas por la crisis en la industria textil lanera, fue el auge del sector de la confección textil doméstica no regulada, principalmente a domicilio y en la periferia de la ciudad, alimentando así la economía sumergida. La novedad no es en sí la existencia del trabajo a domicilio en la ciudad, si no su generalización.¹⁴ Esta alcanzará a tener un gran peso, por ello también cuando analicemos las tasas de paro de la ciudad durante mediados de los setenta y principios de los ochenta, deben verse comprendidas desde la realidad de una economía sumergida, especialmente entre la población femenina.¹⁵ Esta economía sumergida -que terminará acogiendo masivamente a las trabajadoras del sector de la confección en la ciudad, llegará a ser tan

¹⁰ Calvet, J. (2009). El zenit de la industria i de la ciutat fàbrica 1939-1975. En El Gremi de fabricants de Sabadell, *Organització empresarial i ciutat industrial 1939-1975* (310-402). Fundació Gremi de fabricants de Sabadell. p. 360.

¹¹ Llonch Casanovas, M y Deu Baigual, E. *Crisis económicas y desindustrialización del textil catalán: un análisis sectorial* [Comunicación en congreso]. XII Congreso AEHE 2017, Salamanca. p. 12. y Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 205.

¹² Benítez Moreno, L. (2018). La crisis de los 70 y la reconversión industrial en España como paradigma de crisis de sobreproducción capitalista. *Revista Economía*, 70 (111), 25-44. p. 40.

¹³ Deu, E. (2000). *Expansió urbana i econòmica...* p. 80.

¹⁴ Domínguez Alvarez, V. (2005). *Treball femení a la indústria textil llanera de Sabadell durant el segle XX*. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2005/tdx-0313106-182336/vda1de1.pdf> . p. 150.

¹⁵ Deu, E. (2000). *Expansió urbana i econòmica...* p. 77.

importante que se estima que a principios de los años ochenta llegaba a suponer entre el 30 y el 50 por ciento de la riqueza de la ciudad. Por último, mencionar la conversión y proliferación de empresas textiles destinadas al comercio, lo que suponía en la práctica un cambio productivo del sector industrial al sector servicios¹⁶, lo cual será un ejemplo muy significante de lo que en resumen terminó suponiendo para la ciudad la crisis del textil.

En este contexto de debilitamiento del sector textil a costa del parcial fortalecimiento de la metalurgia, cobra principal importancia las capacidades políticas de cada sector. Como bien explica y argumenta Antoni Farrés, el grueso de la organización y conflictividad obrera en la ciudad gira en torno a las empresas del metal.¹⁷ Este hecho *Toni* Farrés lo achaca a la menor implantación histórica que tenía este sector en el territorio, lo cual le llevó a confeccionar grandes centros de trabajo como la Unitat Hermética dónde las condiciones de clases estaban marcadas con mayor claridad. En cambio, el sector textil al estar nutrido en gran parte por pequeñas y medianas empresas, las condiciones materiales se mostraban más difuminadas que en centros de trabajo dónde se juntaban centenares de obreros.¹⁸ Este aire “familiar” que respiraban muchas empresas del textil será contraproducente y un difícil obstáculo a superar por parte del movimiento obrero *sabadellenc*. Es necesario mencionar a su vez las altas cotas de conflictividad y organización en el cuerpo de maestros y en la construcción. Aunque el papel itinerante de esta última dificultaba una acción sindical estructurada, consolidada y por lo tanto relevante. Si bien las obras de construcción de la UAB, Can Deu i Ciutat Badía fueron un espacio más que interesante de acción sindical.¹⁹

Es, por ende, como afirmaba anteriormente, esa reconversión industrial una de las mayores ventanas de oportunidad que aprovechará la oposición antifranquista para fortalecer el movimiento obrero en la ciudad. Ante esta situación es prácticamente inevitable preguntarse qué grado de relevancia exacto guardó la reconversión industrial, el desmantelamiento del sector textil y por tanto el fortalecimiento del metalúrgico, en el desarrollo sociopolítico de la ciudad y en el famoso apellido -exagerado- de Petrogrado que se terminaría ganando. Lo que sí que está claro es que el metal fue sin duda el sector

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 205.

¹⁸ Marín i Corbera, M. (1990). *Franquisme i Poder Local: L'Ajuntament de Sabadell, 1939-1979*, Memoria de doctorado dirigida por Borja de Riquer, Universitat Autònoma de Barcelona.

¹⁹ Domènec Sampere, X. (2002). *Quan el carrer va deixar...* p. 125.

que, sin ser nunca el que más trabajadores abarcaba de la ciudad, más conflictividad social acumuló, no solo liderando huelgas como la de otoño de 1976, si no apoyando importantes movilizaciones y huelgas solidarias a lo largo de toda la ciudad durante este periodo.

2.2. Crisis internacional

Como he comentado antes, una dificultad añadida que atravesará este período de crisis del sector textil es que el progresivo hundimiento de este no vendrá solo. Y tan solo unos pocos años después del inicio de esta crisis, las economías capitalistas se tendrán que enfrentar a la crisis internacional de 1973. Esto hará que la crisis económica en Sabadell sea especialmente fuerte debido a la encadenación de estas y la multiplicación de unos efectos, ya de por sí graves. Para comprender mejor la magnitud de estos hechos debemos mencionar brevemente los orígenes económicos de la crisis internacional de los setenta. La subida del precio del petróleo sumado al desorden monetario internacional -generado por la caída del acuerdo de Bretton Woods- y la posterior adopción de un sistema de cambio flexible se convirtieron en los principales factores de la crisis. Esto se vio repercutido en la aparición de un periodo inflacionista debido a la subida generalizada y descontrolada del precio del petróleo, acompañado del limbo de incertidumbre e inestabilidad que aportó el desorden monetario internacional al mercado.²⁰ En resumidas cuentas, todo este menjúnje terminó deparando en la temida estanflación, es decir la coexistencia de un elevado nivel de desempleo y de altas tasas de inflación.

Una estanflación, que, a pesar de tener una dimensión mundial, tuvo una especial relevancia en España debido a las propias características del régimen y de los planes económicos anteriores. El profesor González Moreno no solo sostiene que <<España fue el país occidental dónde (la crisis) alcanzó mayores cotas de gravedad>> sino que esto puede explicarse debido a la existencia de una economía <<con numerosas ineficiencias asignativas y productivas que se plasmaron en una elevada dependencia tanto del factor energético como del trabajo>>.²¹

²⁰ Domínguez Martínez, J.M. (2018). La crisis económica de los años 70 y los Pactos de la Moncloa. *eXtoikos*, 20, 19-21.

²¹ Ibid.

Esta misma crisis que comenzó a ser cerrada en 1977 con los pactos de la Moncloa, fue un eje principal que determinó la forma y estructura de la lucha contra el régimen. Es decir, la existencia de la crisis en sí no genera una oposición política al régimen franquista, -esta ya existía-, lo que sí que hizo fue generar ese espacio de oportunidad en el que el movimiento democrático se pudiera fortalecer. Como narra *Toni Farrés*, el año 1971 supuso un cambio en la conflictividad social, dado que está comenzó a multiplicarse debido al primer impacto que estaba teniendo la reconversión industrial sobre Sabadell.²² Es decir, la crisis abrió esa enorme ventana de oportunidad, fruto del creciente descontento social, el cual el régimen fue incapaz de frenar. Pero en ningún caso debemos entender u observar a la crisis como la causante política de la creación o estructuración de la oposición antifranquista. La oposición no nace de la crisis ni se organiza a raíz de esta, la oposición aprovecha la ventana de oportunidad -traducida en la perdida de legitimización social por parte del régimen- que la crisis deja florecer durante estos años. Como explica el propio Antoni Farrés el entrismo que había practicado Comisiones Obreras (CC.OO.) -generando una serie importante de enlaces sindicales y jurados de empresa que militaban en el movimiento obrero clandestino- otorgó al movimiento antifranquista parte de sus herramientas legales e ilegales con las que poder combatir al régimen en la ciudad.²³ Es decir, el trabajo militante anterior a las crisis -que había ejecutado CC.OO.- fue lo que permitió y dio cabida al fortalecimiento de la oposición antifranquista a través -en este caso- del movimiento obrero.

2.3. Contradicciones del régimen y claves de la respuesta de la burguesía en Sabadell

Por último, veo necesario comentar brevemente la tormentosa relación que guardó el régimen con esta crisis. Un régimen, incapaz de hacer frente a la consecución de crisis económicas, y de una reestructuración económica en sí que abogaba por la liberalización. La actitud de negación de la realidad económica, y las medidas políticas que tratarían de alargar la crisis todo lo posible, arrastró un efecto demoledor. Xavier Domènech definiría esta política como <<apagar fuego con gasolina>>.²⁴ La apenas consecución de una

²² Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènech Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* pp. 205-206.

²³ Ibid.

²⁴ Domènech Sampere, X. (2002). *Quan el carrer va deixar...* p. 157.

demora de un año, año y medio²⁵ -dependiendo del sector-, no solo no ayudó, si no que terminó agravando aún más las consecuencias de la crisis, siendo España el país occidental que la sufrió en mayor medida. Ante este panorama, se le presenta una situación muy complicada a los poderes económicos, mantenidos y sostenidos por el régimen durante los últimos 40 años.

Estas clases dirigentes temerán que las medidas antipopulares del gobierno no solo supusieran el final del régimen como entidad política, sino que arrastrase con ellas el modelo económico capitalista. Es al fin de cuentas, la posibilidad de la revolución -como veremos en el próximo capítulo- de la cual avisaba el Partido Comunista de España (PCE) en el famoso plan de reconciliación nacional, la que terminará marcando y modificando el cambio de rumbo político de algunos poderes económicos españoles y catalanes. Este cambio de rumbo en Sabadell y en la burguesía local se marcaba por 3 ejes -reorganización sindical, catalanismo y europeísmo-. Unos primeros intentos que comenzaremos a ver -sin mucho éxito- se llevarán a cabo en la huelga general de febrero de 1976, la misma que terminó otorgando a Sabadell su apellido de 'Petrogrado' y la misma que terminaría expulsando al alcalde franquista acérrimo al régimen, Burrull. Pero durante la segunda gran huelga del año en la ciudad, la del otoño del 1976, liderada por los sectores del metal, y por fuerzas a la izquierda del Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC), la clase obrera ya se encontrará delante una patronal fuerte y organizada capaz de derrotarla en la batalla política que se llevará a cabo. Se podría afirmar en consecuencia que esta estrategia política de la patronal *sabadellenca* fue exitosa. Aun así, no debemos obviar que estas 3 líneas de actuación suponían de per se el desmantelamiento del régimen franquista tal como lo habíamos conocido²⁶, es decir el cambio del rumbo político de una patronal hasta entonces afín al régimen ya se había comenzado a producir y no tenía pinta de que fuese a cambiar. Xavier Domènech en su libro 'Quan el carrer va deixar de ser seu', en el que brillantemente narra estos años convulsos en la ciudad, expondrá claramente algo que nos sirve como un perfecto resumen de lo tumultuoso del cambio y del grado de conflictividad y organización obrera que se alcanzó a mediados de los setenta. Xavier comenta lo siguiente: <<A la larga, (en

²⁵ Benítez Moreno, L. (2018). La crisis de los 70 y la reconversión industrial en España como paradigma de crisis de sobreproducción capitalista. *Revista Economía*, 70 (111), 25-44.

²⁶ Domènech Sampere, X. (2002). *Quan el carrer va deixar...* p. 197.

la patronal) se mostrarán dispuestos a negociar cualquier cosa, salarios y democracia, precisamente para evitar la pérdida de control sobre la empresa>>²⁷

Es decir, para entender este cambio de postura en la burguesía local, debemos entender la importante idea de que el propio régimen era una traba para la lucha contra los motivos del auge del movimiento obrero. Y no solo eso, si no que parte de la burguesía se veía atada a este enorme problema, dado que la incapacidad del régimen por contener la crisis mediante la construcción de un consenso social empujaba a la burguesía a apoyar al régimen, al temer que el hundimiento de este supusiese la pérdida del control social, - debemos tener en cuenta que era el mismo régimen que llevaba casi 40 años sustentando sus posiciones de poder-. Esta doble casuística impulsó notablemente al movimiento obrero, dado que su lucha contra los efectos de la crisis económica reforzará su lucha política, al estar estas dos entidades unidas. Como recuerda Antoni Farrés, las reivindicaciones económicas en la ciudad irán acompañadas siempre -en este período- por las reivindicaciones políticas, las cuales no estaban dentro del convenio, pero si dentro de las luchas.²⁸

En conclusión, es toda esta dimensión económica y la consecución de crisis comentada, lo que abrirá la posibilidad del desarrollo de la conflictividad laboral, el movimiento obrero y en consecuencia los abogados laboralistas. Sería por tanto más difícil de entender todo lo posteriormente desarrollado en este trabajo de fin de grado, si no se hubiese abordado y considerado el contexto y la situación económica que ejerce un efecto de factor central en el desarrollo histórico del tardofranquismo.

3. Dimensión Política

Algo que me parecía importante a la hora de estructurar este trabajo era hablar del marco político que rodea a la figura de los abogados laboralistas durante estos años.

En primer lugar, porque como ya hemos comentado, el movimiento obrero es imprescindible para entender el movimiento antifranquista. En segundo lugar, porque es preciso comentar que la relevancia de los abogados laboralistas durante la transición no

²⁷ Ibid. p. 164.

²⁸ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 208.

viene exclusivamente heredada de la propia estructura económica del régimen, es decir la misma realidad económica capitalista no implica per se ni la existencia ni la relevancia que los abogados laboralistas tuvieron durante el tardofranquismo. Dicho de otra manera, no por el “simple” hecho de que exista una clase trabajadora los abogados laboralistas tienen por qué jugar un papel relevante. En consecuencia a ello, la estructura económica capitalista “simplemente” hace posible este hecho, pero en ningún caso lo hace inevitable.

3.1. Laboralistas como agentes de cambio:

Como podemos ver en España, el papel que tendrán los abogados laboralistas desde 1949 hasta 1964 será reducido e irrelevante -si lo observamos desde el plano político-, como demuestra la actividad registrada de las Magistraturas de Trabajo. Una actividad que posteriormente, de 1965 a 1971 se duplicará en tan solo el transcurso de estos seis años.²⁹ Esto no implica que la clase trabajadora española y sus problemas nacieran en 1965 y que hasta ese año en España se hubiesen abolido las clases – tal como soñaban tantos enemigos del régimen-. Si no que a partir de 1965 se empieza a organizar políticamente -debido a una decisión política- el movimiento obrero a través del sindicalismo y del escudo por autonomía de este, los abogados laboralistas. Por ende, como trataré de argumentar en este capítulo, lo que todo parece indicar es que la importancia de los abogados laboralistas es fruto de una decisión política consciente que toma el PCE como una de las principales fuerzas opositoras a mediados de los años sesenta. Es ahora, durante estos primeros años cuando empezarán a organizar parte de sus esfuerzos y de su militancia en torno a la abogacía laboralista.³⁰ En otras palabras, el inicio de la toma de relevancia de los abogados laboralistas, dentro de los procesos históricos del movimiento antifranquista durante el tardofranquismo parte de una apuesta política. Es decir, la importancia de los abogados laboralistas no nace de una cuestión inevitable, porque la decisión de fortalecer el movimiento obrero desde una perspectiva reformista -del sistema socioeconómico capitalista- no lo es.

Por dichos motivos debemos plantear esta dimensión para tratar de entender cuál es la propia naturaleza bajo la que la oposición antifranquista planeará y llevará a cabo su

²⁹ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas de Madrid y Barcelona. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 22-27. p. 24.

³⁰ Gil Matamala, A. (2010). Los abogados laboralistas en Catalunya (1960-1975). *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 64-67. p. 65.

intervención en el mundo laboral. Dado que la intencionalidad detrás de esta será la que a posteriori dé forma a los objetivos y límites de todo el eje de despachos laboralistas que están a punto de empezar a desarrollarse bajo el liderazgo de la oposición democrática. Unos despachos laboralistas que serán claves en la construcción de zonas de libertad y, en consecuencia, en el fortalecimiento de la lucha antifranquista.

Tanta es la naturaleza política de esta decisión del PCE que Manuela Carmena se referirá a ella en los siguientes términos: <<La creación de los despachos laboralistas fue una medida de una sagacidad política espectacular>>³¹. A su vez, el propio hecho de que, más de 60 de los 70 abogados con los que el PSUC contaba entre sus filas en Barcelona a principios de los años 70, fuesen laboralistas³² comienza a indicarnos que no es fruto de la coincidencia, sino que es consecuencia de una orden política del partido hacia su propia militancia. Tal como nos termina de aclarar el propio August Gil Matamala, <<La idea de dedicarme a la especialidad laboral fue una decisión política del partido, que me fue transmitida personalmente en París por quien entonces ejercía como secretario general del PSUC, Gregorio López Raimundo>>³³.

De igual manera, cuando hablamos de esta decisión política como una decisión nacida de las entrañas del PCE, no queremos dar a entender que los abogados laboralistas eran en su totalidad comunistas o que el PCE era el único grupo de la oposición antifranquista que actuaba en este campo. Juicios tales como el de la Residencia Albada, que desarrollaré en el último capítulo, desmienten frontalmente esa afirmación. Aunque sí que encontramos una gran participación de abogados con militancia comunista dentro de los numerosos despachos laboralistas -muchos creados por el PCE-, esto no debe hacernos invisibilizar a los muchos democratarios, socialistas o incluso monárquicos que participarán como abogados laboralistas y como opositores a la dictadura franquista.³⁴ Aun así, sí que es cierto que el propio impulso que coge el laboralismo y el sindicalismo como principales apuestas del movimiento antifranquista estarán lideradas en un principio por el PCE y el sindicato en el que su militancia incidirá y en el que prácticamente siempre

³¹ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas... p. 24.

³² Espuny Carrillo, L. (2010). Abogados laboralistas: una particularidad del nuevo movimiento obrero. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 61-62. p. 62.

³³ Gil Matamala, A. (2010). Los abogados laboralistas en Catalunya... p. 65.

³⁴ Doñate Sanglas, I. (2010). Los despachos laboralistas en el proceso... p. 68. y Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores de la lucha para el regreso de la democracia a España y víctimas de la represión franquista*. [Comunicación en congreso]. 1º Congreso de las víctimas del franquismo, Rivas Vaciamadrid. p. 2.

mantendrá una posición hegemónica, Comisiones Obreras. Por ello cuando hablamos de que la decisión de fortalecer la apuesta sindical y el mundo laboral nace dentro de las lógicas y decisiones del PCE, no significa per se, que estos fuesen los únicos partícipes, ni que la totalidad de los abogados laboralistas trabajasen para el partido o para el comunismo, ni mucho menos.

Esta estrategia interclasista delimitada en el plan de reconciliación nacional nacerá tras el V congreso del PCE, aunque ya contaba previamente con varios años de desarrollo dentro de las filas del partido.³⁵ Esta misma será la que de hecho facilitará estas colaboraciones e interconexiones ideológicas dentro del mundo laboralista, pero en general dentro de la oposición antifranquista. Al mismo tiempo que el plan de reconciliación nacional expondrá la renuncia del PCE a la vía revolucionaria violenta, e incluso la renuncia indirecta a la dictadura del proletariado.³⁶ Esto se ve perfectamente ejemplificado cuando vemos lo que comenta el posicionamiento político-estratégico sobre el uso de la violencia como arma política. Y es que el PCE se refería a esto de la siguiente manera en la declaración por la reconciliación nacional de junio de 1956:

Nosotros pensamos igualmente, que la discusión, la polémica, la lucha de ideas, y no la violencia física, son las formas que deben utilizarse para dirimir las diferencias políticas e ideológicas.³⁷

La contundencia del Partido Comunista de España en la instauración de la democracia y en la renuncia a la vía revolucionaria, será tan tajante que incluso tras, un tema que toca a este trabajo tan de cerca como son, los asesinatos de los y las abogadas de atocha el 24 de enero de 1977. El pujante y estructurado PCE responderá “tan solo” con la palabra y los ‘valores democráticos’ en el ya famoso funeral del 26 de enero que recorrerá el centro de Madrid. Una capital de un estado que todavía considera ilegal al PCE, y que aun así permitirá un masivo funeral en el que se expondrán por primera vez desde el inicio de la dictadura franquista, hoces y martillos pública e impunemente. La respuesta pacífica a estos atentados será algo de lo que los abogados se sintieron especialmente orgullosos, dado que decidieron no utilizar el dolor como arma política sino como semilla para

³⁵ Molinero, C. (2007). La política de reconciliación nacional. Su contenido durante el franquismo, su lectura en la transición. *Ayer*, 66, 201-225.

³⁶ Partido Comunista de España (1956). Declaración por la reconciliación nacional, por una solución democrática y pacífica del problema español.

³⁷ Ibid. p. 30.

extender la idea de la paz, respondiendo con esta y con el silencio militante a la provocación del asesinato.³⁸

Por ello mismo no podemos considerar el papel de los abogados laboralistas secundario en esta política, sino como hemos visto, principal en el tardofranquismo y una consecuencia del plan de reconciliación nacional. La abogacía laboralista dará los primeros pasos en el camino hacia la consecución de la democracia liberal, como una apuesta decidida por la reforma frente a la revolución, y terminará de cerrar ese majestuoso proyecto con la respuesta pacífica al asesinato por parte de la extrema derecha a cinco de los suyos en enero de 1977, tan solo cinco meses antes de las primeras elecciones democráticas en más de 40 años. Es por esto mismo, que no se puede entender el progresivo e interesado borrado histórico que se ha tratado de hacer de los comunistas españoles en la mal llamada transición democrática. Cuando sin el estudio en detenimiento de su labor, su desempeño y sus sudores y lágrimas, no sería capaz de entenderse del todo la llegada de la democracia a nuestro país.

3.2. Matices y críticas

Este análisis también nos permite matizar lo que tradicionalmente se ha dicho sobre el papel del PCE y de la militancia política de los abogados laboralistas, dibujando a estos últimos como profesionales independientes distantes al compromiso político del resto de la militancia “ordinaria”. Pero eso no deja de ser un abstractismo sobre la forma en la que nace el grueso de los abogados laboralistas, y una falta de entendimiento de la naturaleza de estos. Creo que es importante hablar y aclarar la fortísima unión que tiene gran parte del mundo laboralista con la oposición antifranquista y especialmente con el PCE. Como ya hemos comentado la importancia y fortaleza de este grupo no es una herencia “divina” o independiente a las decisiones políticas. Todo lo contrario, es directamente el fruto más vivo de una determinación política clara. Por ello no es el PCE un partido que desde fuera intenta acaparar abogados laboralistas a sus filas, “cuidándoles” y mostrando “mucho interés”³⁹. El comportamiento del PCE no se puede equiparar al de un club de fútbol en

³⁸ Ruiz-Huerta Carbonell, A. (2010). En el umbral de la libertad. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 6-10. p. 10.

³⁹ Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores de la lucha para el regreso de la democracia a España y víctimas de la represión franquista*. [Comunicación en congreso]. 1º Congreso de las víctimas del franquismo, Rivas Vaciamadrid... pp. 2-3.

el mercado de fichajes, tratando de cooptar un cuerpo profesional e independiente -como a veces se retrata a la abogacía durante estos años-. El comportamiento del PCE parte de una formación de abogados laboralistas previamente militantes, dando claras órdenes a militantes que estudian o han estudiado derecho de especializarse en la rama laboralista. El PCE no “utiliza” a los abogados laboralistas, los abogados laboralistas -muchas veces como militantes previos a la realización de su actividad profesional- son los que llevan el programa del partido a su profesión, no como agentes pasivos o “influenciados” -como se ha tendido a decir- si no como agentes activos y conscientes. Es sin duda la propia relevancia del sindicalismo y por ende de los abogados laboralistas en el tardofranquismo una decisión con raíces políticas que nace de la propia idea de la militancia y del activismo demócrata antifranquista -liderado por el PCE-. Y nunca un producto aleatorio o fortuito que encontrará un *statu quo* compuesto por abogados profesionales a los que se debe “cuidar” y “convencer”. Las posibilidades rupturistas dentro de la abogacía no aparecen de la nada, sino que se generan. Y se generan por una estrategia política que bebe irremediablemente del famoso plan de reconciliación nacional. De la siguiente manera lo explicaba el propio August Gil Matamala:

*Liquidada definitivamente la fase de lucha insurreccional contra el Régimen, la nueva línea política del partido, bajo el lema de la reconciliación nacional, propugnaba la utilización de los medios legales que las propias contradicciones del Régimen ofrecían para introducirse en las instituciones, establecer alianzas con otras fuerzas democráticas y buscar unos supuestos sectores reformistas del Régimen con quienes pactar una salida pacífica de la dictadura.*⁴⁰

La existencia de esta política del PCE es abiertamente democratizadora, y queda lejos de los postulados revolucionarios clásicos de principios de siglo XX. Más bien el PCE de la segunda mitad del siglo XX y en concreto el PCE que agarró el papel de protagonista durante los años que analizamos, especialmente en el mundo de la abogacía laboralista, se asemejaría mucho más, a la concepción de comunismo socialdemócrata que nos aporta Enzo Traverso. Así era y así se significó el PCE y el PSUC, cumpliendo el papel de la socialdemocracia, es decir buscando reformar el capitalismo, contener las desigualdades, poner al alcance de la mayor cantidad de gente posible una salud y una educación gratuitas y de calidad, recuperando parte del tiempo libre⁴¹ y sobre todo tratando de acabar con la

⁴⁰ Gil Matamala, A. (2010). Los abogados laboralistas en Catalunya... p. 65.

⁴¹ Traverso, E. (2021). *Revolución, una historia intelectual*. akal. p. 482.

dictadura franquista que incluso en los años 70 regaba de represión y pobreza la geografía española. Para el PCE, la prioridad máxima fue hacerla caer instaurando una democracia liberal que contuviese todas las libertades democráticas posibles de una entidad así.

Podemos, por ende, hablar de como el PCE lleva a cabo una política reformista en la que los abogados laboralistas formaron parte la punta de lanza. Esto se demuestra en el planteamiento estratégico que hace el partido al entender dentro de este esquema general, la organización sindical única y obligatoria existente, la Central Nacional Sindicalista (CNS) como un objetivo primordial. Se trataba de ocupar las instancias sindicales de base -enlaces sindicales, jurados de empresa- e irse introduciendo por la vía representativa dentro de la CNS hasta hacerla estallar, a la vez que se reforzaba la organización de la clase obrera con formas nuevas al margen del sindicato oficial, pero con voluntad de ganarse el reconocimiento legal.⁴²

Antes de cerrar este capítulo, quería detenerme en la crítica que se ha ejecutado desde sectores revolucionarios hacia el actuar político del PCE del tardofranquismo, esta se basa en una crítica al plan de reconciliación nacional y en el entendimiento de que este supone una renuncia de por sí al marxismo revolucionario, en el número 59 de la revista Arteka, dedicado al PCE, así se referían a ello:

Al contrario de cómo se presentan habitualmente, el revisionismo y el reformismo no son movimientos de adaptación a las condiciones reales (...) son, en definitiva, responsables de esas condiciones objetivas a las cuales dicen adaptarse, pues es su movimiento claudicante, su acto de rendición, el momento constituyente de tales condiciones, en la forma en las que estas son representadas como diques para el movimiento revolucionario, como elementos que justifican la no procedencia del comunismo.⁴³

Este pensamiento no solo está presente en nuestros días, si no que ya se establecían en diversas y numerosas organizaciones que se situaban a la izquierda del PCE/PSUC. Estas, en especial en Sabadell llegaron a tener más militancia y capacidad que el propio PSUC a mediados de los años 60. A pesar de ello su constante división y el paso de los años haría que fuese este último partido, en su papel reformista, el que consiguiera aglutinar el grueso de la militancia en una estructura fuerte y consolidada. Sabadell una vez más será

⁴² Gil Matamala, A. (2010). Los abogados laboralistas en Catalunya... p. 65.

⁴³ Editorial Arteka (2025). La revolución sí es posible. *PCE: historia de una traición*, 59, 6-10.

el ejemplo perfecto de este enfrentamiento entre diversas visiones del comunismo, y es que en 1976 se producirán la huelga general de febrero y la huelga de metal de otoño - ambas con un seguimiento masivo-, cada una liderada por una sensibilidad ideológica diferente. Estas llevarán a la práctica las diferencias en el actuar teórico que tanto tiempo se había dedicado a discutir y debatir dentro de la oposición comunista. Pero el análisis de estos sucesos, de este enfrentamiento, de sus consecuencias y de las preguntas que dejan abiertas, deberá ser parte de otro trabajo.

4. Los abogados laboralistas, actores históricos, Antoni Farrés como ejemplo

Antoni Farrés, abogado laboralista, militante antifranquista y alcalde de Sabadell -desde 1979 hasta 1999-, es probablemente una de las figuras más importantes de la segunda mitad del siglo XX en Catalunya. *Toni* Farrés no cumple el rol de “gran hombre” de los que dominan con sus apellidos las hileras de las principales librerías, sino más bien forma parte de esa masa cotidiana, mucho más austera.

Él mismo reconoce que la historia de la oposición franquista en Sabadell, y las primeras dos décadas de ayuntamiento democrata, trascienden mucho más allá de su figura -llegará a defender su primera legislatura casi como una obra de toda la ciudad, llegando a hablar de la participación total de unas 30.000 personas en las diferentes asambleas de barrios y órganos de decisión-.⁴⁴ Por lo que sería inexacto tratar de entender los años y el lugar que nos ocupa este trabajo como consecuencia exclusiva de la figura y labor de Antoni Farrés, en vez de entender a este como una consecuencia lógica de esos años. Farrés será una de las caras visibles de la ciudad y del proyecto del antifranquismo, de CC.OO. y del PSUC en Sabadell y en Catalunya. Pero como él mismo defiende, sería hasta injusto entender el desarrollo histórico de la ciudad como un producto de sus actos.⁴⁵ Sabadell y su historia la hace el colectivo, uno del que Farrés formó parte, y que por algún tiempo llegó a liderar.

Por lo tanto, debemos tomarnos la figura de Farrés como un militante arraigado a su territorio, y sobre todo como una guía con la que poder contar y discernir la historia de la

⁴⁴ López Bueno, J. en Foraster, M. (2012). *Antoni Farrés i sabater, tal com le hem coneugut*, Amics del Toni. p 123.

⁴⁵ Ibid. p 224.

ciudad. En este trabajo académico, en el que *Toni* Farrés funciona un poco como columna vertebral, se trata la historia de Sabadell por la que Fraga la terminará apodando “Petrogrado”⁴⁶ y la historia por la que según Farrés desde 1976, tras la huelga general y la huelga del metal, el régimen como estructura activa había terminado muriendo en la ciudad. Esperando desde entonces a los designios de la reforma política de Madrid, con un alcalde accidental como lo fue Ricard Royo i Soler -el cual trató de presentar su dimisión en numerosas ocasiones-⁴⁷. Esta es la historia que la figura de Farrés debe ayudar a explicar, porque es su historia, pero también la de muchos innombrados que han vagado las celdas y comisarías de esa dictadura que, dando coletazos, moría matando.

Por terminar y resumir toda esta idea, como diría Jordi Serrano <<Farrés no es otra cosa, no es más-pero tampoco menos – que el símbolo de una época, de unas ideas i de un grupo de personnes. No se puede hablar de Farrés como de un personaje aislado del mundo>>.⁴⁸

Más allá de su figura y de su individualidad, sí que creo que su caso es interesante para poder comenzar a discernir un perfil socioeconómico de este grupo profesional y político. Antoni Farrés es hijo de una familia que no perdió la guerra, es decir de una familia acomodada en el seno del régimen franquista. Las reducidas pero existentes posibilidades económicas le permitieron acudir a la universidad, y fue a través de la iglesia y la enfermedad de su hermano, a raíz de las que comenzó a ganar esa conciencia e implicación social. Este es el caso de *Toni* Farrés, pero debemos entender que para poder ejercer en los años setenta como abogado laboralista debías tener acceso a la universidad como muy tarde a finales de los sesenta, y eso en esa época seguía sin estar al alcance de todos los bolsillos. En resumen, el abogado laboralista durante el tardofranquismo tiende a venir de una familia con posibilidades, es decir su perfil socioeconómico distará notablemente de los obreros a los que defenderán durante estos años.

Esto marcará muchas veces a los abogados laboralistas, dado que podrán ser vistos como extranjeros entre las clases obreras, motivado también porque muchas veces estos abogados no vivían en las barriadas. En este sentido el militante antifranquista Jerónimo Vázquez recuerda como durante los años 66 y 67, la mayoría de su entorno social eran

⁴⁶ Fraga Iribarne, M. (1987) *En busca del tiempo servido*, Planeta, p.38.

⁴⁷ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 249.

⁴⁸ Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan els obrers van assaltar l'Ajuntament*. Angle. p. 23.

obreros salvo el propio Farrés que era <<hijo de empresario>>⁴⁹. Lo que generará que necesitasen -de cierta forma- ganarse el respeto de esa misma clase obrera que defendían. Este será uno de los motivos por los que *Toni* Farrés dejará la universidad a medias, para irse directamente a trabajar en la industria *sabadellenca*, concretamente en la Unitat Hermética. Será en este sentido en el que busque y logre proletarizarse⁵⁰ -en este mismo sentido también terminará cortando lazos con parte de su familia-. Estas “anécdotas” sobre su vida me parecen importante por el “simple hecho” de que exponen claramente las inquietudes y contradicciones que podían atravesar todos estos abogados laboralistas y militantes antifranquistas que venían de familias con una posición acomodada. Es la comprensión de estas las que nos permite entender mejor sus decisiones, dado que su realidad y sus orígenes socioeconómica marcarán su vida. En este sentido Resurrección Fernández -obrera y militante antifranquista de Sabadell- se refería en los siguientes términos a Antoni Farrés <<con Toni nos daba esta confianza, la manera de vivir y todo esto también te ayudaba a confiar mucho en él, las personas estas que habían estado contigo el día a día pisando barro, sin luces y todas estas cosas>>⁵¹. Es decir existía un reconocimiento de su figura a través de su práctica política desacomplejadamente involucrada en los barrios de Sabadell. Así lo reconocía también Resurrección <<Al Toni Farrés lo conocían en todos los barrios de Sabadell, a ver en el tiempo de la clandestinidad, pues al Toni Farrés lo veíamos con el barro por Can’Oriac y lo veíamos por todos lados>>⁵². Esta búsqueda de la proletarización que ejercerán algunos abogados o el “simple” cumplimiento de su labor como escudos del sindicalismo obrero generará que el reconocimiento de la clase trabajadora hacia los abogados laboralistas sea muy alto, siendo esta unión clave en el desarrollo del movimiento sindical. Ignasi Doñate habla del alto nivel de consideración personal y profesional con la que contaban la mayoría de abogados laboralistas.⁵³

⁴⁹ Arxiu Històric de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya (AHCONC), Entrevista a Jerónimo Vázquez. p. 34.

⁵⁰ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 249.

⁵¹ AHCONC, Entrevista a Resurrección Fernández. p.125.

⁵² Ibid. p. 54.

⁵³ Doñate Sanglas, I. (2010). Los Despachos laboralistas en el proceso de transición política (1970-1985). *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 67-72. p. 68

4.1. Zonas de libertad, los despachos laboralistas como herramientas al servicio de la oposición antifranquista

El concepto de zona de libertad parte del equilibrio sutil y frágil que se instaura entre legalidad e ilegalidad, en los nuevos despachos laboralistas. Un juego que tiene cabida debido a la propia base de la labor de la abogacía dentro de la legalidad franquista. Y es que los artículos 13 y 14 del Estatuto general de la Abogacía aprobado en 1946 establece que: <<Para ejercer como abogado será preciso la incorporación al colegio respectivo, sin que este pueda someter a prueba alguna los conocimientos prácticos o teóricos de los aspirantes>>⁵⁴. Esto significaba que para ser abogado “solo” necesitabas la tenencia de un título universitario y abonar una cierta cantidad de dinero necesaria para entrar en el respectivo colegio de abogados. Esta casuística reducía las posibilidades de veto político hacia la incorporación de opositores al cuerpo de abogados, y abriría la posibilidad a este juego entre legalidad e ilegalidad que realizarán durante años de forma consciente los abogados laboralistas.⁵⁵ Los despachos de abogados se organizarán y existirán como plataformas y espacios legales.⁵⁶ Aun así, eso no evitará que se encuentren en el punto de mira, y que la represión contra ellos sea férrea, el caso de los asesinatos de Atocha en 1977 es el mayor ejemplo de ello. A su vez, el hecho de que el artículo 29 del estatuto mencionado anteriormente exponga y proteja la confidencialidad y el secreto profesional entre abogado y cliente,⁵⁷ hará de los despachos laboralistas un espacio perfecto para generar, acoger y organizar movimientos políticos antifranquistas.⁵⁸

Toda esta aparente desprotección legal del régimen entendido en un sentido de control social, puede explicarse con las palabras de Juan José del Águila Torres, el cual comenta que los abogados laboralistas en particular <<fueron conquistando un terreno que el régimen no tenía previsto que conquistasen>>⁵⁹. Y es que en un tiempo en el que no estaba permitido el derecho de asociación ni de expresión, ni de reunión. Estos se podían ejercer dentro de un despacho de abogados⁶⁰, aunque fuese de forma paralegal. Esta paradoja -

⁵⁴ Zaragoza, A. (1975). *Abogacía y Política*. Cuadernos para el dialogo. p. 46

⁵⁵ Boix, I. (2010). Los abogados laboralistas en el franquismo: importante contribución a la creación de espacios de libertad. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 20-22. p. 20.

⁵⁶ Ruiz-Huerta Carbonell, A. (2010). En el umbral de la libertad. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 6-10. p. 6.

⁵⁷ Zaragoza, A. (1975). *Abogacía y Política*. Cuadernos para el dialogo. p. 47.

⁵⁸ Solé Puig, A. (2010). Abogados laboralistas en el franquismo y su proyección posterior. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 36-40. p. 36.

⁵⁹ Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores de la lucha para el regreso de la democracia a España y víctimas de la represión franquista*. [Comunicación en congreso]. 1º Congreso de las víctimas del franquismo, Rivas Vaciamadrid. p. 5.

⁶⁰ Ibid.

casi surrealista- que genera el régimen en relación con la abogacía, es muy similar a la existente en el caso de la Residencia Albada, explicado y desarrollado en el próximo capítulo. En el que se verá cómo en 1974 la oposición democrática, dirigida por los comunistas, conseguirá sentar en el banquillo de los demandados e interrogar al alcalde franquista de Sabadell.

Todo este equilibrio entre la legalidad y la ilegalidad que gira alrededor de estas zonas de libertad resultó posible gracias al conocimiento detallado del marco jurídico y al estatuto profesional de los abogados, que les ofreció ciertos recursos fundamentales para el desarrollo de la militancia antifranquista. Algo que como ya he comentado anteriormente veremos perfectamente ejemplificado en el caso de la Residencia Albada en Sabadell. Por tanto, como explica Elsa Pascual <<se suele emplear el término de zona de libertad – entendido como lugares, materiales o simbólicos, que escapan al control de la dictadura– para designar los medios de acción de la abogacía antifranquista>>⁶¹ Siendo en este sentido los despachos laboralistas uno de los principales componentes de la totalidad de estos espacios durante la dictadura.⁶²

Pero esta aparente incapacidad política de la dictadura por su propia estructura legal no evitara la represión constante ni las constantes violaciones a su propia legalidad. Una represión que la policía franquista ejercerá continuamente -en ocasiones a pesar de la propia ley- en torno a los despachos laboralistas. El caso de la empresa SEAT de Barcelona y el juicio a Albert Fina y Montserrat Avilés es un ejemplo perfecto de esto que comentaba. Y es que, tras la victoria sindical en el juicio contra los dirigentes de CC.OO. del Baix Llobregat, dirigida por los dos abogados laboralistas Albert Fina y Solé Barberá. El 13 de diciembre de 1971, la Brigada Político Social irrumpirá en el despacho laboralista de la calle Bailén, deteniendo a Mari Carmen Rueda, Francisco Ruiz y Albert Fina en el propio despacho y a Asenció Solé en su casa. Llegando a ingresar estos dos últimos en la cárcel modelo.⁶³ El juzgado de Orden Público abrirá un caso penal por asociación ilícita y propaganda ilegal, acusándoles a su vez de haber organizado en su bufete reuniones para preparar acciones subversivas que alteraran el normal funcionamiento de la Factoría SEAT.⁶⁴ Les pedirán por estos hechos a Albert Fina y a

⁶¹Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores...* p. 5.

⁶² Senra Biedma, R. (2010). De lo individual y lo colectivo: Robin Hood en el bosque del derecho laboral. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat, 10*, 29-32. p. 31.

⁶³ Ruiz Acevedo, F. (2010). Presentación testimonial. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat, 10*, 3-5. p. 3.

⁶⁴ Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores...* p. 6.

Montserrat Avilés -procesada también por el mismo caso-, 8 y 5 años de prisión respectivamente.⁶⁵ Finalmente la acusación de propaganda ilegal se verá retirada y las penas pedidas rebajadas debido a las numerosas presiones ejercidas sobre el tribunal. De igual forma este caso de represión es muy curioso porque tratará de romper con esa paralegalidad que se estaba generando, y es que, aunque el caso de Albert Fina y Montserrat Avilés es una clara cuestión de ruptura de ese principio de inviolabilidad, no será el único que ocurra durante estos años. El 15 de mayo de 1975, veintiséis abogados son detenidos durante una reunión en uno de los despachos de la calle Atocha. Este hecho, a un abogado presente en las detenciones, como fue Juan José del Águila Torres, le parecerá <<insólito>>, debido a que <<las reuniones eran constantes y normales, por lo que nunca se les había ocurrido que iban a ser detenidos>>.⁶⁶ Aun así, no debemos ver estos casos como excepciones, la represión hacia estas nuevas zonas de libertad serán frecuentes a pesar de este limbo legal en el que se encontraban. Muchos abogados terminarán detenidos, sancionados por el TOP y adentrados en las prisiones franquistas, fuese por su actividad como abogados o por su actividad militante fuera de la profesión.⁶⁷ En este sentido, los casos concretos comentados anteriormente son buenos ejemplos de lo conflictivo que resultó el control de los despachos laboralistas para el régimen franquista. En muchos otros despachos en los que se realizaban las mismas actividades no hay recuerdo de incursiones y violaciones policiales a estos, aunque sí de una vigilancia y control desde fuera.⁶⁸ Es decir, debemos tener en cuenta que estas zonas de libertad no funcionaban como cuando de niños jugábamos al “pillapilla” en el patio del recreo y existía un espacio al que denominábamos “casa”, el cual era intocable e intraspasable. Si no más bien como espacios dónde la fragilidad, en cuanto a la seguridad política de estos, será permanente. De hecho, al tener esta caracterización tan peculiar, como comentaré más adelante, jugarán un papel político muy importante. Ello llevará a las autoridades franquistas a poner especial atención en estos despachos y en sus empleados. Así lo demuestra el cuantioso número -hasta 29- de dossiers policiales personales abiertos contra abogados.⁶⁹ Unos dossiers que destacarán en parte por la incomprensión de la magnitud del problema, llegando a denominar al abogado democristiano y antiguo ministro del régimen, Joaquín Ruiz-Giménez como ‘de tendencia

⁶⁵ Ruiz Acevedo, F. (2010). Presentación testimonial. *Memòria...* p. 4.

⁶⁶ Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores...* p. 7.

⁶⁷ Boix, I. (2010). Los abogados laboralistas en el franquismo: importante... p. 21.

⁶⁸ Ibid.

⁶⁹ Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores...* p. 3.

marxista' o 'destacado miembro de la oposición comunista'.⁷⁰ Esta forma de represión y de enfrentamiento constante con la oposición a través de la violencia, es una de las tesis principales que defiende Pau Casanellas, en su obra 'morir Matando', en la que expondrá como el régimen se verá incapaz durante los años setenta de entender que las cotas de represión utilizadas, muchas veces no hacían más que reforzar la legitimidad de la lucha de la oposición democrática y/o terrorista.⁷¹ En resumen, esta represión se ve fracasada cuando las formas en las que se ejerce no consigue su mayor objetivo, el cual es, paralizar a la militancia política activa por el miedo a ser ellos los siguientes.⁷²

En resumidas cuentas, la legalidad es la misma, pero la forma de aplicarla por los diferentes cuerpos represivos o instructivos de la dictadura es gradualmente diferente, lo que puede abrir o cerrar posibilidades en el ejercicio y fortalecimiento de estos mismos despachos y por lo tanto del movimiento obrero. Es en este sentido en el que debemos hacer una diferenciación entre Madrid y la provincia de Barcelona. Según Manuela Carmena, desde Madrid envidiaban profundamente a sus compañeros de Barcelona, y alegaban continuamente que <<estaban más cerca de Europa>>.⁷³ Para los abogados madrileños el ambiente que se respiraba en Barcelona era notablemente más liberal y permisivo que el de la capital.⁷⁴ De igual manera, debemos entender estas afirmaciones siempre en el contexto de una legalidad y represión férrea debido a la existencia de un régimen dictatorial e inmovilista en muchos de sus ámbitos. A pesar de ello Carmena afirma contundentemente que las magistraturas de trabajo de Barcelona eran <<mucho más progresistas que las del resto del Estado>>.⁷⁵ Y no es ninguna tontería, al menos Antoni Farrés apunta en la misma dirección, señalando el llamativo caso de Vázquez de Parga, encargado de la magistratura número 8 de Barcelona⁷⁶ y que mantenía posiciones algo más abiertas ofreciendo interpretaciones algo más avanzadas y modernas de la legislación franquista. Este mismo juez será relevante en el caso de la Residencia Albada, dado que permitirá entrar a la prensa a la sala donde se celebrará el juicio, -algo que según

⁷⁰ Ibid.

⁷¹ Casanellas, P. (2014). *Morir matando: el franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*. Los Libros de la Catarata.

⁷² Boix, I. (2010). Los abogados laboralistas en el franquismo: importante... p. 21.

⁷³ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas de Madrid y Barcelona. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 22-27. p. 25.

⁷⁴ Ibid.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 212.

relata *Toni* Farrés no tenía precedentes en su experiencia⁷⁷. Esto permitirá que a día de hoy podamos contar con las fotos de ese 14 de enero de 1974, y podamos observar de primera mano cómo estaba la sala a rebosar o como se organizaba la defensa en su mesa. Pero lo que fue aún más importante, es que la entrada de periodistas posibilitó ampliar notablemente la difusión y relevancia mediática -a través de las reseñas y crónicas- de la victoria judicial que se obtuvo aquel día por parte de la oposición. Esta diminuta renovación o evolución que se puede observar en las Magistraturas cumplía aparte del factor geográfico, un factor generacional. Y es que el incremento de las reclamaciones laborales en los sesenta empujó a la convocatoria de más plazas para el cuerpo laboral, lo que facilitó la entrada a la judicatura de una nueva generación, especialmente en Barcelona dónde la entrada era más sencilla.⁷⁸

4.2. Más allá de los juicios laboralistas, polivalencia de los colectivos de abogados laboralistas

Para que se pueda llegar a entender la importancia de los despachos y abogados laboralistas en la lucha democrática durante el tardofranquismo, debemos comprender que su papel político iba mucho más allá de su puro papel profesional. Por eso también sorprende cuando de vez en cuando se les trata de señalar como profesionales aislados de su contexto político. Ante ese tipo de afirmaciones Cristina Almeida da esta contundente respuesta <<Era imposible pensar que ese trabajo, fuera un mero trabajo profesional. Necesariamente tenía un claro sentido reivindicativo y político>>.⁷⁹ Por su parte, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell presidente de la Fundación Abogados de Atocha, completa esta hipótesis de la siguiente manera << Los abogados laboralistas trabajábamos (...) y no solamente en materia de derecho laboral sino en cualquier aspecto de sus vidas que pudiera tener implicaciones jurídicas. No éramos especialistas, sino que asumimos un compromiso individual y colectivo en defensa de la clase obrera, desde una plataforma legal>>.⁸⁰ Así se explica como en muchos casos los abogados laboralistas también defendían a aquellos militantes que eran denunciados penalmente por el Tribunal de

⁷⁷ Ibid. p. 218.

⁷⁸ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas... p. 25.

⁷⁹ Almeida Castro, C. (2010). Abogados laboralistas: un compromiso profesional y social. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 59-60. p. 60.

⁸⁰ Ruiz-Huerta Carbonell, A. (2010). En el umbral de la libertad. *Memòria*... p. 6.

Orden Público (TOP).⁸¹ Este será el caso de Juan Ignacio Valdivieso -militante antifranquista *sabadellenc*- que será defendido -junto al resto de detenidos- por *Toni* Farrés cuando sea juzgado por el TOP en 1973.⁸² A su vez otro militante antifranquista como Joaquín Zamoro también avalará el papel de *Toni* Farrés como abogado de presos políticos durante esta época.⁸³ Pero en el caso de Antoni Farrés existe un ejemplo perfecto con el que podemos escenificar esta polivalencia de los abogados laboralistas, y es el papel que ocupará durante la huelga general de febrero de 1976 en Sabadell, como representante legal de esta. Una huelga que no venía motivada por motivos sindicales, sino por motivos plenamente políticos, como era el asesinato a manos de la policía de un profesor que desempeñaba su labor profesional. Es decir, se sobre limitarán en el desempeño de sus tareas profesionales a nivel individual, pero casi será más relevante el papel que jugarán a nivel colectivo, como despachos laboralistas. Los mismos que, por ejemplo, funcionaron como punto de encuentro y reunión de activos miembros de las Comisiones Obreras.⁸⁴ Esto según explica Isidor Boix era prácticamente inevitable, dado que las reuniones para preparar demandas y juicios se terminaban convirtiendo lógicamente en reuniones de organización obrera.⁸⁵ Pero no solo contaron los despachos con una relevancia a la hora de tener un espacio logístico en el que celebrar reuniones. Si no que también eran claves en la preparación y coordinación de las ‘candidaturas unitarias, obreras y democráticas’ presentadas a las elecciones del sindicato vertical (CNS) de 1975 y 1976, siendo los despachos laboralistas claves en la preparación y distribución de estas. Es decir, desde la confección de las listas hasta los anuncios a la prensa tras las victorias sindicales. Todo ello pasó por -en este caso- el *despatx* de Albert Fina.⁸⁶ Tanto es este papel político que juegan estos despachos, que algunos de ellos nacerán de la necesidad de tener <<un local de confianza en el que celebrar reuniones de preparación de alternativas en la negociación colectiva, en las huelgas y en los despidos de trabajadores>> como será el caso del despacho laboralista en El Prat.⁸⁷

⁸¹ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas... p. 25 y Espuny Carrillo, L. (2010). Abogados laboralistas: una particularidad del nuevo movimiento obrero. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 61-62. p. 62.

⁸² AHCONC, Entrevista a Juan Ignacio Valdivieso, pp. 95-96.

⁸³ AHCONC, Entrevista a Joaquín Zamoro. p. 85.

⁸⁴ Del Águila Torres, J.J. (2010). El boletín de información de legislación laboral, marzo a noviembre de 1966 y la asociación nacional de derecho laboral: dos proyectos frustrados por medidas represivas de las autoridades franquistas. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 11-19. p. 12.

⁸⁵ Boix, I. (2010). Los abogados laboralistas en el franquismo: importante... p. 21.

⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ Senra Biedma, R. (2010). De lo individual y lo colectivo: Robin Hood... p. 31.

Pero seguramente una de las mayores muestras de esta polivalencia de los abogados y despachos laboralistas fue el nacimiento de la ‘Gaceta de Derecho Social’, una revista creada por abogados laboralistas para los trabajadores. Esta tenía como objetivo dirigirse a los problemas concretos de la clase trabajadora, aportando una información jurídico laboral con un tono práctico y científico. Esta revista nacerá en Madrid en 1970, sacando durante los años que estuvo activa, número tales como ‘Despido por detención’, ‘Los empleados del Banesto celebran el IV Aniversario de la reclamación del Plus familiar’, ‘Nuevo Decreto sobre Conflictos Colectivos’, ‘La renuncia de derechos por el trabajador y su jurisprudencia práctica’, ‘Las vacaciones de los trabajadores panaderos’. Es decir, la utilidad de este cuerpo y estos espacios sobrepasaría ampliamente su responsabilidad profesional, tradicionalmente entendida como la defensa de los derechos de los trabajadores. Una responsabilidad que también se puede entender de una forma política, si se comparte la idea que aquellos derechos sobrepasan la “simple” lucha salarial o sindical más básica. En este sentido Manuela Carmena comentará que la revista terminó siendo un buen reflejo de como evolucionó la profesión. Es decir, los objetivos tanto de la revista como de los colectivos de abogados laboralistas serán cada vez menos jurídicos y más sindicales.⁸⁸ Para Carmena esta evolución y polivalencia de los colectivos laboralistas vista en estos últimos párrafos terminó renovando la forma de ejercer la profesión, convirtiéndola en un instrumento útil para reivindicar una sociedad más justa.⁸⁹

4.3. Sindicato Vertical, carencia de relevancia y papel de este

Una cuestión que es necesario plantearse, es cual fue el papel que guardó el sindicato vertical y las herramientas oficiales del régimen en la lucha laboral durante estos años. ¿Cómo es posible que en plena dictadura y en repetidas ocasiones las empresas se saltasen las estructuras sindicales oficiales y fuesen directamente a negociar con el sindicato mayoritario, aunque ilegal, Comisiones Obreras?⁹⁰

Antes de comenzar a tratar de dar respuesta a esa pregunta, y desarrollar los motivos por los que el sindicato vertical termina perdiendo su supuesto papel protagonista en la conflictividad laboral. Debemos detenernos en exponer las reglas sindicales en las que se basaba el franquismo. En primer lugar, solo existía un sindicato legal, la Organización

⁸⁸ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas... p. 26.

⁸⁹ Ibid. p 27.

⁹⁰ Almeida Castro, C. (2010). Abogados laboralistas: un compromiso... p. 60.

sindical española (OSE), también conocida por el nombre de Central Nacional Sindicalista (CNS) o el ya mencionado, Sindicato Vertical. En este era obligatorio estar afiliado, tanto para los obreros como para los empresarios, a quienes supuestamente defendían a la vez.⁹¹ Su función era claramente una función interclasista, y funcionaba más como un ente intermediario entre trabajadores y empresarios que trataba de reconciliar a ambos, como así reconocerían los presidentes del sindicato textil en Sabadell en una entrevista en 1974.⁹² Este será uno de los principales motivos de su ausencia en la conflictividad laboral y de la escasa confianza que generaban entre los obreros. Sencillamente su comportamiento y labor política no se relacionaban con la de un sindicato de trabajadores. Fue este mismo agujero junto a la acumulación de crisis económicas de estos años lo que abrió a CC.OO. un espacio enorme de posibilidades en el final del franquismo. De igual manera a pesar de que claramente la CNS no cumplía en plenas condiciones sus supuestas labores como sindicato de trabajadores, el régimen no permitía la existencia de cualquier otro sindicato, ilegalizando y persiguiendo a aquellos que trataban de organizarse independientemente. Es en base a esta obligación a la militancia en el sindicato vertical y a la persecución política de cualquier alternativa a este, por lo que Frances Casares Potau decidirá denominar a la CNS con el sobrenombre de ‘camisa de fuerza’.⁹³

Pero no será simplemente la naturaleza de la trampa estructura del sindicato vertical, la que les llevará hasta la irrelevancia. Si no su práctica y proceder políticos que harán que los obreros no confíen en ellos, empujándoles en los momentos de conflictividad laboral hacia los despachos laboralistas y hacia las propias CC.OO. Para Manuela Carmena esta desconfianza partía del paternalismo con el que trataba el régimen a los trabajadores, desarrollando en teoría un contingente importante de derechos laborales que se incumplían sistemáticamente.⁹⁴ Es decir, hay mucho que reclamar y mucho por lo que empezar a hacerlo. El sindicato vertical durante los años sesenta se había convertido en un elemento controlado por la burguesía y dominado por la burocracia.⁹⁵ Es por estos mismos incumplimientos manifiestos de la propia legalidad franquista, que el sindicato vertical no trataba de solventar por la vía judicial -hubiese sido contrario a su papel

⁹¹ Ibid.

⁹² Dionisio. (1974). El sindicato local a debate. *Can Oriach*, 85, 14-16. p. 15.

⁹³ Casares Potau, F. (2010). Abogados laboralistas: los otros abogados. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 73-77. p. 74.

⁹⁴ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas... p. 24.

⁹⁵ Ibid.

conciliador-, por los que los abogados laboralistas tuvieron la capacidad de ganar muchos de los casos que denunciaban.⁹⁶ Un ejemplo de ello, es el caso de la Residencia Albada desarrollado y explicado en el próximo y último capítulo.

El sindicato vertical, a pesar de ser la única organización sindical oficial y permitida, es por ende ineficaz en una de sus supuesta labores. Una ineficacia que dejará un campo enorme para el actuar y el desarrollo del PCE y Comisiones Obreras. Un desarrollo lógico teniendo en cuenta las grandes irregularidades laborales con las que se encuentran los primeros bufetes de abogados laboralistas organizados políticamente. Es además la estrategia de intervención política en el sindicato vertical que toma el PCE, un motivo más por el que la propia estructura del sindicato vertical terminará siendo completamente inoperativa para los intereses del régimen. Básicamente la presencia social del sindicato vertical era prácticamente nula por la desconfianza que su ineficacia daba a los trabajadores.⁹⁷ Terminando muchos de los enlaces sindicales oficiales siendo en realidad sindicalistas de organizaciones democráticas e ilegales. Una inoperatividad que terminará costando cara al régimen cuando la conflictividad laboral y el movimiento obrero se vayan fortaleciendo enormemente a medida que vayan avanzando los años setenta.

4.4 Trabajando en post de su propia extinción

Hay una idea prácticamente romántica que creo que representa fielmente el espíritu y el hacer político con el que muchos abogados trabajaban y entendían su labor. Y es la idea de que todo su desarrollo y trabajo profesional iba en post de la desaparición de este. Así lo explica August Gil Matamala <<trabajaban para su propia extinción como profesionales libres, destinados a desaparecer en el momento en que se cumpliera el objetivo de sus esfuerzos: la legalización de los sindicatos acabó en pocos años con la mayoría de los despachos laboralistas>>.⁹⁸ Es este, en definitiva, un buen resumen del actuar histórico de un grupo tan relevante en el tardofranquismo como los abogados laboralistas. Los cuales pondrían todo su empeño en luchar contra la dictadura, tratando de traer a este país una democracia y unas libertades que llevaban ausentes demasiado tiempo. Como Isidor Boix relata, los mismos despachos laboralistas fueron esenciales

⁹⁶ Ibid.

⁹⁷ Almeida Castro, C. (2010). Abogados laboralistas: un compromiso... p. 60.

⁹⁸ Gil Matamala, A. (2010). Los abogados laboralistas en Catalunya (1960-1975). *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 64-67. p. 66.

para la liquidación del franquismo.⁹⁹ Es, en resumen, su historia, la historia de centenares de personas que decidieron vivir y luchar de pie en una España que se había acostumbrado a vivir de rodillas. Carmena menciona el desarrollo de todo lo comentado en este capítulo como el producto de la <<resistencia heroica, año tras año>> que tuvo esos grupos de abogados.¹⁰⁰

5. La Residencia Albada.

La Residencia Albada fue una institución benéfica situada en Sabadell en el tardofranquismo, que tenía como fines fundacionales la asistencia y educación de sus acogidos, compuestos mayoritariamente por niños y ancianos. La característica definitoria de estos niños acogidos era una situación socioeconómica deficiente, agravada muchas veces con una disgregación familiar debida a diferentes motivos: abandono de alguno de los padres, madre soltera, padre o madre enfermos, prisión, defunción...¹⁰¹. Algunas crónicas de esa época tildaban a estos mismos niños de <<anormales con problemas de inadaptación>>.¹⁰² Todo esto generaba la suma total de 120 niños en el año 1973.

El conflicto que protagonizará esta residencia, entre ayuntamiento y oposición, comenzará a raíz de la entrada definitiva de educadores profesionales para el curso 72-73. En este, se inician grupos de 10 a 12 niños con un educador permanente para todo el día en cada uno de ellos.¹⁰³ Estos educadores tendrán como objetivo otorgar a los niños unas posibilidades educativas basadas en la atención, el cariño y un trato individualizado. Buscando el desarrollo total de la personalidad de cada niño y enfocando la tarea principal de la Residencia desde una perspectiva terapéutica.¹⁰⁴ En definitiva, el planteamiento de estos educadores era abiertamente progresista y rompía con las formas tradicionales de enseñanza.

⁹⁹ Boix, I. (2010). Los abogados laboralistas en el franquismo: importante... p. 21.

¹⁰⁰ Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas... p. 26.

¹⁰¹ Redacción. (1973). La Residencia Albada ya no atiende a los niños. *Can Oriach*, 78, 13-15. p.13

¹⁰² Ibáñez, M.E. (4 de octubre, 1973). Sabadell: se ha perdido una residencia infantil. *Diario Femenino*, 38. y Sales, F. (15 de febrero, 1974). Nueve educadores de la Residencia (Albada) recurren ante magistratura. *Diario Femenino*, 16.

¹⁰³ Redacción. (1973). La Residencia Albada ya no atiende... p.13

¹⁰⁴ Ibid.

Todo este innovador experimento educativo, se romperá en tan solo un curso debido a la decisión personal del propio alcalde, Josep Burrull Bonastre¹⁰⁵ -formalmente trasladada como la decisión de la Junta Directiva-.¹⁰⁶ En este sentido, Burrull, al estar bastante en desacuerdo con los criterios pedagógicos progresistas que llevaban a cabo en la Residencia Albada, toma la decisión de a mediados de septiembre de 1973, con el curso ya empezado, trasladar a los niños residentes al Hogar religioso de Juan XXIII en Cerdanyola del Vallès. Dejando la Residencia Albada habitada exclusivamente por los ancianos, y por ende teniendo que despedir a unos educadores que ya no hacían falta. Esto, aparte de la protesta de los padres y madres, obtuvo el rechazo absoluto de la Junta Directiva de la residencia que solicitó a Josep Burrull (alcalde y presidente del patronato) que reconsiderase su decisión, algo que se negó a hacer.¹⁰⁷ El traslado de los niños se hizo efectivo y los diez educadores recibieron sus cartas de despido. El conflicto estaba servido. Son en estas mismas cartas en las que comenzará el proceso judicial, y es que Burrull en vez de hacer un expediente de Reducción de Personal e indemnizar a los trabajadores como requería la ley, decidió despedirles alegando faltas muy graves supuestamente cometidas en el desempeño de sus labores. Estas faltas a las que hace referencia la carta de despido son las siguientes: <<promover el descontento de las familias de los educandos y fomentar el desprestigio de la Junta Directiva y de la propia Institución; faltar al respeto debido a las normativas de la Junta Directiva en forma de negligencia inexcusable en el cumplimiento de su función profesional.>>¹⁰⁸

Tras esta necesaria introducción del conflicto pedagógico, es dónde comienza el futuro conflicto político que terminará estallando y demostrando -en palabras de *Toni Farrés*- que este ayuntamiento <<estaba acabado, porque ya no se aguantaba y ya no podían manejar la situación>>.¹⁰⁹ Tras las cartas de despido, los educadores decidirán denunciar, a través de Antoni Farrés como abogado defensor. Este llevará el caso y lo denunciará a la Magistratura de Trabajo como estimaba por entonces la legalidad. Una Magistratura de

¹⁰⁵ Arxiu Històric de Sabadell (AHS). Fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II, Conclusiones de la defensa en el juicio de la residencia Albada.

¹⁰⁶ AHS. Documentació Ciutadana, Montserrat Boix Puig. Comisión Justicia y Paz del consejo pastoral de Sabadell, problemas en la residencia Albada. Sabadell 22 de septiembre de 1973. y AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II, Conclusiones de la defensa en el juicio de la residencia Albada.

¹⁰⁷ Redacción Can Oriach. (1973). La Residencia Albada ya no atiende... p.14

¹⁰⁸ AHS. Documentació Ciutadana, Montserrat Boix Puig, D7, 8B, 1974. Carta de despido a Montserrat Boix Puig, por parte de la residencia Albada a 28 de septiembre de 1973.

¹⁰⁹ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 218.

Trabajo, la de Sabadell que se encontraba en el mismo edificio que el local de la Central Nacional Sindicalista (CNS), concretamente en la planta baja de este.¹¹⁰ Será en esta denuncia de raíz laboralista, en la que se reclamaba el despido nulo por improcedencia o en su defecto una indemnización acorde a la nulidad del despido¹¹¹, en la que la oposición vea una oportunidad de convertirlo en un juicio político contra el ayuntamiento. Esto conllevará la entrada de Manuel Garriga -de sensibilidad socialista- y de Jaume Buxó -relacionado con el entorno de Convergència Democràtica-, a decisión y ofrecimiento del propio Antoni Farrés y del PSUC.¹¹² Es decir, como desarrollaba más detenidamente en el capítulo de dimensión política, el actuar del PCE en el tardofranquismo es hijo y fruto del plan de reconciliación nacional de 1956 y la organización a través de frentes democráticos heterogéneos. El actuar de los comunistas como punto de unión y liderazgo democrático -como vemos en este caso-, es la viva muestra de la estrategia política en torno a la reconciliación nacional que asimilará el PCE durante el tardofranquismo. La cual tendrá como objetivo principal la llegada de la democracia y el fin de la dictadura franquista. El caso de la Residencia Albada se comporta como un perfecto ejemplo de todo ello, al ser el mismo Antoni Farrés quien abra las puertas a otras fuerzas democráticas en este proceso judicial contra el ayuntamiento franquista que estaba dando comienzo. La unidad antifranquista que simbolizará el juicio con 3 abogados de sensibilidades democráticas distintas será un buen resumen de la estrategia política del PCE y el PSUC durante estos años.

Después de varios atrasos, el juicio tiene lugar el 14 de enero de 1974, en la sede de la CNS de Sabadell, con una asistencia abrumadora¹¹³-especialmente joven-, fijada en 300 personas por la crónica del Correo Catalán¹¹⁴ -seguramente esta sea una cifra algo exagerada-. Sin saber el número exacto de esta, sí que sabemos la gran expectación que había generado el juicio en parte de la sociedad civil, dado que contamos con las fotografías del día y podemos observar los asientos para el público abarrotados, hasta el punto de encontrar a personas de pie o incluso sentadas en el suelo.¹¹⁵ Este público que llenará la planta baja de la Central Nacional Sindicalista de Sabadell, será abiertamente

¹¹⁰ AHCONC, Entrevista a Lluís Casanovas. p. 20.

¹¹¹ AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II.

¹¹² Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 216.

¹¹³ López, M. (1974). La Residencia Albada en el banquillo. *Can Oriach*, 80, 10-14. p.10.

¹¹⁴ Camins, J. (20 de enero, 1974). Sabadell: petróleo, música escolar y otras noticias. *El correo catalán*.

¹¹⁵ Cortés, E. (15 de enero, 1974). Juicio por despido con clara lucha de sistemas educacionales. *Diario de Barcelona*.

parcial y se posicionará a favor de la parte demandante en repetidas ocasiones a lo largo del juicio.

Más allá de las cuestiones técnicas, el hecho de mayor significancia de todo el juicio, y en consecuencia a ello el hecho que me lleva a comentar este caso dentro de este trabajo. Es que acudirá el alcalde Burrull -acompañado de su abogado Vila Pagés- en representación de la parte demandada. Una temeridad que Antoni Farrés definiría como <<una cantada como un piano>>¹¹⁶ por parte de Burrull, el cual perfectamente podía haber cedido sus poderes de representación en manos de su abogado. Este error no es solo porque entra en el juego de la oposición democrática, sino porque abría la posibilidad a que el alcalde franquista fuese interrogado por la oposición democrática en sede judicial, durante el propio franquismo. La imagen, que *Toni Farrés* definirá como <<un gustazo enorme>>¹¹⁷, es francamente surrealista. Y es que, durante más de 25 minutos en enero de 1974¹¹⁸, con Franco vivo, CC.OO., el PSUC y cualquier partido diferente a la Falange Tradicionalista de las JONS ilegalizados y con miles de presos políticos en las cárceles españolas. El futuro alcalde democrático -y comunista- de Sabadell y la oposición democrática de la ciudad estuvieron en plena dictadura, en sede judicial interrogando al alcalde franquista de la cuarta ciudad más habitada de Cataluña en 1970.¹¹⁹ Este hecho, es tan solo por su propio peso el ejemplo perfecto del limbo entre la legalidad y la ilegalidad en el que estará inmerso la abogacía laboralista durante el tardofranquismo.

Un limbo que como generaba la represión indiscriminada hacia este colectivo en forma de: (vigilancia o registro de los domicilios y de los bufetes, detenciones, procedimientos judiciales, encarcelamientos, confinamientos, prohibición de conferencias o de publicaciones, confiscación de pasaportes, voto ministerial contra candidaturas en el momento de las elecciones de la Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid en 1972...)¹²⁰ También podía dar lugar coherentemente con la legalidad franquista, a que la oposición democrática interrogase al alcalde franquista de su ciudad. Este hecho es algo único en la historia del tardofranquismo español, y muy significante en la

¹¹⁶ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 218.

¹¹⁷ Ibid. p 217.

¹¹⁸ Sales, F. (15 de febrero, 1974). Nueve educadores de la Residencia... 16.

¹¹⁹ Instituto Nacional de Estadística, Censo de 1970. Tomo I. Número de habitantes por municipio. <https://www.ine.es/uc/WZBQf5mE>

¹²⁰ Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores...* p. 1.

demostración de cómo la política estratégica del PSUC había funcionado y florecía en forma de éxitos comedidos amparados durante la lucha democrática de estos años.

La presencia del alcalde como representante de la parte demandada, en un juicio de naturaleza laboralista transformado en político por parte de la oposición -con incuestionable éxito- ya es de por sí un error flagrante. Pero este error gana aun mayor gravedad si tenemos en cuenta la gran dificultad que tenía el ayuntamiento para ganar el juicio contra los educadores, un juicio que efectivamente el ayuntamiento terminaría perdiendo. En palabras del Antoni Farrés <<Se había transformado en un juicio político, gracias a la colaboración del Burrull al venir personalmente y al ganarse (el juicio), se convirtió en otro golpe importante de descrédito y de ver que no eran capaces de manejar la situación>>¹²¹.

Antes de continuar, me gustaría detenerme a desarrollar los pormenores del juicio, de las acusaciones y de la sentencia, ya que creo que son especialmente significantes para poder entender el sinsentido de defensa que presentó el consistorio franquista y la paranoia general que se había apoderado en muchos casos de las autoridades franquistas, comenzando a ver fantasmas en todos lados.¹²²

En el juicio, las incoherencias del ayuntamiento no tardan en llegar, alimentando así el regalo que le estaban haciendo a la oposición democrática. Tanto es así que las acusaciones presentadas por Vila Pagès -abogado del ayuntamiento- serán notablemente diferentes a las nombradas en la cartas de despido y mencionadas anteriormente. Estas acusaciones de faltas muy graves que se presentaron el día del juicio eran: <<haber descuidado -los educadores- el impartir enseñanzas de tipo religioso, patriótico y cívico, a los niños que tenían a su cargo>>, <<haber efectuado destrozos y desperfectos en las instalaciones, por valor de varios millones de pesetas>>, <<haber permitido que los niños tuvieran gallinas, ratas blancas y otros animales domésticos y que durmiesen con ellos>>, <<Disponer de una cama-sofá en el despacho de uno de los educadores>> y <<El permitir otro de ellos que le pegaran niños de 4 a 7 años>>.¹²³ No solo eran supuestas razones de despido que no se veían reflejadas en las cartas de despido, si no que encima no venían acompañadas con pruebas concluyentes. Una de las pocas que se aportó -más allá de dos

¹²¹ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 218.

¹²² Ibid. p. 215.

¹²³ AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II. y López, M. (1974). La Residencia Albada en el banquillo. *Can Oriach*, 80, 10-14. p. 11.

testimonios imprecisos- fue un vídeo en el que se veían simplemente objetos tirados por el suelo a lo largo de toda la residencia, sin poder demostrar en ningún momento si había sido responsabilidad o no de los educadores despedidos, ni visualizándose ningún tipo de destrozo estructural. En este sentido el nulo valor de la prueba era tan claro que el propio juez decidió interrumpir la grabación con las siguientes palabras <<bueno, bueno... basta ya>>¹²⁴. Lo que fue continuado con un estrepitoso aplauso del público.

Posteriormente se dará paso al interrogatorio de Burrull como representante de la parte denunciada. En este momento tomará la palabra Antoni Farrés, como voz dirigente de los abogados demandantes¹²⁵ y dará comienzo el significante interrogatorio al alcalde franquista. Este se alargará durante 25 minutos, y generará imágenes tan curiosas como el juez requiriéndole al alcalde -y jefe local del movimiento- que respondiese a las preguntas de Farrés, militante de Comisiones Obreras y del PSUC.¹²⁶ O imágenes tales como el alcalde entrando en confusiones léxicas al inmiscuirse en tecnicismos jurídicos, lo que terminaba provocando el reír de los asistentes. En palabras del propio Farrés, la declaración de Burrull fue un espectáculo bastante penoso.¹²⁷

Es tanto el defecto con el que el ayuntamiento intenta argumentar los despidos, que Farrés en el alegato final como parte de la defensa alegará estar <<enormemente sorprendida (la defensa) al verse obligada (...) a preparar una defensa de sus representados mediante tan vagas acusaciones>>¹²⁸. Para que nos podamos hacer una idea de lo ridículo que terminó siendo el intento de justificar los despidos por la parte demandada. Algo que hace aún más difícil de comprender la decisión del ayuntamiento franquista de dejar dar la cara al alcalde de la localidad en un caso que tenían muy complicado de ganar. Más complicado es de entender teniendo en cuenta que tomaron esta decisión sabiendo los nombres de los abogados denunciantes -aparecían como tales en la denuncia- y la conocida implicación política de estos.

La sentencia fue una victoria aplastante para los demandantes, que cerraban así -lo que posteriormente sería conocido como *l'afær Albada*¹²⁹- con una victoria sin igual. El

¹²⁴ Sales, F. (15 de febrero, 1974). Nueve educadores de la Residencia... 16. y Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènech Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...*

¹²⁵ AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II. Acta del juicio.

¹²⁶ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènech Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* y López, M. (1974). La Residencia Albada en el banquillo. *Can Oriach*, 80, 10-14. p.10.

¹²⁷ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènech Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 218.

¹²⁸ AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II.

¹²⁹ Castells, A. (1983) *Sabadell: informe de l'oposició*, Riutort. Sexto volumen.

magistrado reconocía la improcedencia de los despidos y obligaba al ayuntamiento a readmitirlos o indemnizarlos -esta será finalmente la decisión que tome el ejecutivo-. Además, la sentencia se explayaba contundentemente en los motivos de los despidos improcedentes:

<<Queda evidenciado que los actores dedicados a la educación de niños provenientes de un ambiente social hostil, pusieron su mejor voluntad así como toda la capacidad educativa de que estaban dotados en la difícil misión que les había sido encomendada, poniendo en práctica su método educacional progresista, basado fundamentalmente en el cariño, la comprensión y evitación de castigos a fin de compensar a los educados de la difícil situación familiar por la que habían atravesado y tratar de ganar la confianza de éstos mediante el afecto y no por el temor>>.¹³⁰

<<Entrando en el fondo del conflicto, el objeto del mismos se centra en una lucha de sistemas educacionales y más concretamente en la disconformidad de las autoridades vallesanas (...) con el moderno sistema educativo que ellos propugnaban. (...). Nada tiene que objetar esta Magistratura a uno u otro sistema de enseñanza, ni ha de manifestar, por no ser su misión, cuál de ellos es el más pedagógico y adecuado, pero lo que sí es evidente es que el empleo, con la mejor intención y celo de un sistema educacional, no puede justificar una sanción de la extrema gravedad de un despido>>.¹³¹

La sentencia es demoledora con las decisiones y procederes del ayuntamiento, el cual queda abiertamente señalado socialmente. Es tan clara la sentencia y la derrota judicial y política del ayuntamiento, que en los días siguientes publicaran crónicas sobre el caso, los siguientes medios: Diario de Barcelona, Informaciones Madrid, El Correo Catalán, Tele-Express, La Vanguardia, Diario Femenino, y diferentes revistas o publicaciones opositoras locales como la Revista de Can Oriach o el Suplemento Hoja Diocesana. Todos estos encontraron entonces una relevancia reseñable en la resolución del conflicto, una relevancia -al parecer- no compartida por 'Sabadell', el diario oficialista de la ciudad. El cual decidió sacar un artículo sobre los espacios verdes, o dedicarle media página al partido del domingo del CE Sabadell "B", antes que hablar sobre el juicio o la sentencia del caso.¹³² Un atronador silencio que deja clara la derrota absoluta que se percibía en el

¹³⁰ AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II. Sentencia Judicial.

¹³¹ Ibid.

¹³² Prensa del movimiento (15 de enero, 1974). *Sabadell*. 16.

sentir del ayuntamiento -y la sección local del partido único del régimen- en relación con el conflicto de la Residencia Albada.¹³³

En este mismo sentido y por completar la narración de este curioso y significativo caso, la victoria social y mediática va a ser tal para la oposición democrática, que en el Archivo de Farrés en relación con el caso, se encuentra una carta escrita y firmada por el entonces alcalde de la ciudad Josep Burrull Bonastre, con fecha del 4 de octubre de 1973, dirigida hacia un miembro accionista del periódico Diario Femenino. El mismo que esa misma mañana había publicado un artículo que dejaba en mal lugar la gestión del ayuntamiento en torno a la Residencia Albada.¹³⁴ En esta carta ataca a Diario Femenino al considerar que están ejecutando una <<facilona campaña de prensa>>, mientras exige que <<Diario Femenino enmiende la plana que nos dedica reflejando clara y llanamente la verdad al respecto>>¹³⁵. Es decir, encontramos al alcalde de la ciudad -meses antes de que se celebrase el juicio- escribiendo cartas a miembros de la junta directiva de medios de comunicación, con tono amenazador, en las que exige explicaciones y justificaciones de los artículos críticos. Esto nos demuestra la importancia que se le dará desde ayuntamiento al conflicto alrededor de la Residencia Albada. Cómo hemos visto, esta obsesión por el caso podía ser una muestra de cómo el ayuntamiento se veía incapaz de controlar la conflictividad laboral y política, llegando a tomar una serie de decisiones tan erróneas como incomprensibles. Es tal esta frustración respecto a la relevancia mediática del caso, que como mínimo el alcalde escribió cartas a un responsable de un medio crítico con su gestión, tratando de ejercer presión y poder recuperar un relato que habían comenzado a perder ya en octubre. No tengo constancia de que existan más cartas, pero tampoco de que dejen de existir, de hecho, lo llamativo es que esta carta llegase a las manos de Antoni Farrés. Este mismo hecho me invita a pensar que no se trató de un caso aislado. Y que las pretensiones del ayuntamiento por modificar o influir en la línea editorial de los diferentes medios fueron más allá del caso de Diario Femenino. Una estrategia que, por otro lado, tuvo escaso éxito, al publicar el 15 de febrero de 1974 una crónica sobre el juicio, demoledora para el ayuntamiento presidido por Burrull.

¹³³ Entrevista a Antoni Farrés en Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan...* p. 218.

¹³⁴ Ibáñez, M.E. (4 de octubre, 1973). Sabadell: se ha perdido..., 38.

¹³⁵ AHS Antoni Farrés, fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II.

6. Conclusiones

Una de las cuestiones más potenciales alrededor de este trabajo es la habilidad -adquirida en la carrera- de ejercer de forma constante un análisis comparativo entre las dimensiones económicas y política, para fortalecer así la propia narración y comprensión histórica. En el caso de los abogados laboralistas vemos esta interconexión permanentemente a lo largo de todo el trabajo. Debido a varios motivos, el primero que la relevancia de estos se debe a una casuística económica como es el encadenamiento de períodos de crisis económica. Por otro lado, el fortalecimiento de los abogados, y sus límites y objetivos en su actuación social se deben a una dimensión y perspectiva político-estratégica. Y por último el impacto y desarrollo que este grupo tendrá en la historia reciente de nuestro país es determinante, como se ha tratado de demostrar a lo largo del trabajo. Es esta curiosa paradoja la que en este caso alimenta especialmente la fortaleza de un análisis interdisciplinar de un mismo acontecimiento histórico.

En definitiva, es el papel de los abogados laboralistas, un papel clave en el fin del franquismo, y la Residencia Albada el mejor ejemplo de una estrategia jurídico-política que examina y tantea los límites legales del desarrollo de la práctica laboralista tan comentados durante el trabajo. Es la escenificación de todas las zonas de libertad y la polivalencia de este grupo militante, que es capaz de incidir y ejercer una oposición efectiva utilizando también las herramientas legales bajo las que se estructura el régimen. En cambio, es la historia de las autoridades políticas, esencialmente las de Sabadell, aquella que narra la pérdida del control social y la visualización de fantasmas en demasiados lados para poder combatirlo a todos, una retahíla de errores que les llevarán llevando hasta el singular desenlace de la huelga general de febrero de 1976.

Este trabajo trata de ejercer y rescatar parte de la historia de esta ciudad, de este colectivo y de este país, pero a raíz de la elaboración de este se dejan muchas vías abiertas o que todavía no se han explorado lo suficiente. En este sentido me gustaría poner en valor, el hecho de poder alcanzar un trabajo que sea capaz de comparar los numerosos fondos archivísticos de la oposición democrática *sabadellenca*, con los archivos -muchos de ellos no regularizados- de las autoridades franquistas de la ciudad. Esta escasa muestra de algunos archivos franquistas es una dificultad añadida al análisis histórico, por ello mismo, la carta amenazadora de Burrull hacia uno de los propietarios de un medio de

comunicación -localizada en el archivo de *Toni Farrés*- es uno de los grandes regalos que pude encontrar en el archivo.

Es en este sentido, la historia de Sabadell durante el tardofranquismo y la transición, la historia incompleta de una ciudad, a pesar de los numerosos esfuerzos de muchos de los académicos mencionados en la bibliografía -mayoritariamente historiadores-. Como me recordaba Martí al principio de este bonito viaje, Antoni Farrés y esa Sabadell de final del siglo veinte, se merecen y hasta necesitan una tesis doctoral que los analice, los estudie y los recuerde con rigurosidad, pero también con indulgencia -como pedía Farrés en su discurso de despedida en 1999-. Esperemos que el tiempo y la academia resuelvan más pronto que tarde esta responsabilidad que tienen con uno de los tiempos más importantes de esta antigua ciudad industrial. Este trabajo no pretende formar parte de ese proceso, salvo como mucho de una fase previa de entendimiento y análisis de unos años que hicieron posible que terminase recibiendo ese bonito nombre de Petrogrado.

Si este trabajo ha podido ayudar a explicar algo de la historia de esta ciudad, si ha podido colaborar en el recuerdo de esta historia que nos pertenece, de la cual somos hijos y nietos naturales o adoptados, habrá sido este, un trabajo profundamente exitoso. Sabadell ha sido mi ciudad de acogida, y espero en estas líneas poder haber sido capaz de devolverle una pequeña parte de todo lo que me ha dado.

En definitiva, y por darle un final a todas estas páginas, podríamos afirmar que la victoria social y política de la oposición democrática en Sabadell no fue un accidente o un regalo caído del cielo, sino el resultado de una crisis económica convertida en oportunidad por un movimiento obrero organizado y una estrategia jurídico-política audaz, que supo usar las grietas del franquismo para construir democracia desde los despachos laboralistas hasta las fábricas.

7. Bibliografía

- Alvarez, V. D. (2005). *Treball femení a la indústria tèxtil llanera de Sabadell durant el segle XX*. Departament d'Antropologia Social i Cultural Universitat Autònoma de Barcelona.
- Almeida Castro, C. (2010). Abogados laboralistas: un compromiso profesional y social. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 59-60.
- Bayona Fernández, G. (21-24 de septiembre, 2004). *Construcción de la memoria colectiva durante el franquismo de los años sesenta: Génesis y evolución de la conflictividad laboral*. [Comunicación en Congreso]. Séptimo congreso de la Asociación de historia Contemporánea, Santiago de Compostela-Ourense.
- Benítez Moreno, L. (2018). La crisis de los 70 y la reconversión industrial en España como paradigma de crisis de sobreproducción capitalista. *Revista Economía*, 70 (111), 25-44.
- Boix, I. (2010). Los abogados laboralistas en el franquismo: importante contribución a la creación de espacios de libertad. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 20-22.
- Calvet, J. (2009). El zenit de la industria i de la ciutat fàbrica 1939-1975. En El Gremi de fabricants de Sabadell, *Organització empresarial i ciutat industrial 1939-1975* (310-402). Fundació Gremi de fabricants de Sabadell.
- Camins, J. (20 de enero, 1974). Sabadell: petróleo, música escolar y otras noticias. *El correo catalán*.
- Carmena Castrillo, M. (2010). Albert Fina: abogados laboralistas de Madrid y Barcelona. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 22-27.
- Casanellas, P. (2014). *Morir matando: el franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*. Los Libros de la Catarata.

- Casares Potau, F. (2010). Abogados laboralistas: los otros abogados. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 73-77.
- Castells, A. (1983) *Sabadell: informe de l'oposició*, Riutort. Sexto volumen.
- Clusa i Oriach, J. (1985). *La realitat metropolitana de Sabadell*. Fundació Bosch i Cardellach.
- Cortés, E. (15 de enero, 1974). Juicio por despido con clara lucha de sistemas educacionales. *Diario de Barcelona*.
- Del Águila Torres, J.J. (2010). El boletín de información de legislación laboral, marzo a noviembre de 1966 y la asociación nacional de derecho laboral: dos proyectos frustrados por medidas represivas de las autoridades franquistas. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 11-19.
- Deu, E. (2000). Expansió urbana i económica. En Deu, E; Calvet, J; Marín, M; Sala-Sanahuja; J, *Sabadell al segle XX* (17-93). Eumo Editorial.
- Dionisio. (1974). El sindicato local a debate. *Can Oriach*, 85, 14-16.
- Domènech Sampere, X. (2002). *Quan el carrer va deixar de ser seu*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Domínguez Alvarez, V. (2005). *Treball femení a la industrial textil llanera de Sabadell durant el segle XX*. [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2005/tdx-0313106-182336/vda1de1.pdf>.
- Domínguez Martínez, J.M. (2018). La crisis económica de los años 70 y los Pactos de la Moncloa. *eXtoikos*, 20, 19-21.
- Doñate Sanglas, I. (2010). Los despachos laboralistas en el proceso de transición política. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 67-72.
- Editorial Arteka (2025). La revolución sí es posible. *PCE: historia de una traición*, 59, 6-10.
- Espuny Carrillo, L. (2010). Abogados laboralistas: una particularidad del nuevo movimiento obrero. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 61-62.

- Fraga Iribarne, M. (1987) *En busca del tiempo servido*, Planeta.
- Gil Matamala, A. (2010). Los abogados laboralistas en Catalunya (1960-1975). *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 64-67.
- Quigley, W.P. (2006). Revolutionary Lawyering: Addressing the Root Causes of Poverty and Wealth. *Washington University Journal of Law & Policy*. 20. 101-168.
- Ibáñez, M.E. (4 de octubre, 1973). Sabadell: se ha perdido una residencia infantil. *Diario Femenino*, 38.
- Instituto Nacional de Estadística, Censo de 1970. Tomo I. Número de habitantes por municipio. <https://www.ine.es/uc/WZBQf5mE>
- Llonch Casanovas, M y Deu Baigual, E. *Crisis económicas y desindustrialización del textil catalán: un análisis sectorial* [Comunicación en congreso]. XII Congreso AEHE 2017, Salamanca.
- López, M. (1974). La Residencia Albada en el banquillo. *Can Oriach*, 80, 10-14.
- López Bueno, J. en Foraster, M. (2012). *Antoni Farrés i sabater, tal com le hem conegit*, Amics del Toni.
- Marín, M. (1997). *Fa 35 anys: les riuades*, Museu d'història de Sabadell.
- Marín, M. (1990). *Franquisme i Poder Local: L'Ajuntament de Sabadell, 1939-1979*, Memoria de doctorado dirigida por Borja de Riquer, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Molinero, C. (2007). La política de reconciliación nacional. Su contenido durante el franquismo, su lectura en la transición. *Ayer*, 66, 201-225.
- Partido Comunista de España (1956). Declaración por la reconciliación nacional, por una solución democrática y pacífica del problema español.
- Pascual, E. (20-22 de abril, 2012). *Abogados antifranquistas: actores de la lucha para el regreso de la democracia a España y víctimas de la represión franquista*. [Comunicación en congreso]. 1º Congreso de las víctimas del franquismo, Rivas Vaciamadrid.
- Prensa del movimiento (15 de enero, 1974). *Sabadell*. 16.

Redacción. (1973). La Residencia Albada ya no atiende a los niños. *Can Oriach*, 78, 13-15.

Rodríguez Salazar, O. (1997). ¿Qué relaciones se pueden establecer entre Historia y Economía? *Historia Crítica*, 1(14), 99-115.

Ruiz Acevedo, F. (2010). Presentación testimonial. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 3-5.

Ruiz-Huerta Carbonell, A. (2010). En el umbral de la libertad. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 6-10.

Sales, F. (15 de febrero, 1974). Nueve educadores de la Residencia (Albada) recurren ante magistratura. *Diario Femenino*, 16.

Senra Biedma, R. (2010). De lo individual y lo colectivo: Robin Hood en el bosque del derecho laboral. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 29-32.

Serrano, J., & Domènec Sampere, X. (Ed.) (2015). *Antoni Farrés: quan els obrers van assaltar l'Ajuntament*. Angle.

Solé Puig, A. (2010). Abogados laboralistas en el franquismo y su proyección posterior. *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, 10, 36-40.

Traverso, E. (2021). *Revolución, una historia intelectual*. akal.

Zaragoza, A. (1975). *Abogacía y Política*. Cuadernos para el dialogo.

Fuentes Primarias:

Arxiu Històric de Sabadell (AHS)

Fons Antoni Farrés, Residencia Albada, 2295 / I y II.

Fons Andreu Castells, 1973.74, D3 1664/14.

Documentació Ciutadana, Montserrat Boix Puig.

Documentació Ciutadana, Joan Franquesa.

Arxiu Històric de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya (AHCONC)

Entrevista a Álvaro García Trabanca.

Entrevista a Antonio Gutiérrez.

Entrevista a Francisco Morales.

Entrevista a Francisco Morante.

Entrevista a Ginés Fernández.

Entrevista a Jerónimo Vázquez.

Entrevista a Joaquín Zamoro.

Entrevista a Juan González Merino.

Entrevista a Juan Ignacio Valdivieso.

Entrevista a Lluís Casanovas.

Entrevista a Manuel Navas.

Entrevista a Resurrección Fernández.